

COMUNICACIÓN INFORME FINAL

Subcontraloria delegada para Control Fiscal

Código: RECF-91-

)1

Fecha: 2021-06-28 Página **1** de **1**

Doctora
JEIMY CAROLINA LOBO SILVA
Goronto

Bucaramanga, abril 25 de 2023

ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0009 de abril 25 del 2023, Vigencia 2021-2022.

Sujeto de control: Ese Nuestra Señora De La Paz-Santander

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento, N°0009 de abril 25 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Lider de la auditoria: LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR

Correo institucional: lmuñoz@contraloriasantander.gov.co

Copia: <u>controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co</u>

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

DEKER JOHAN PLATA RINCON

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ELVIRA MANTILLA FORERO



FENECIMIENTO AFG

Subcontraloría Delegada para el Control Fiscal

Código: RECF-90-01 Fecha: 2021-06-28

Página 1 de 1

NO FENECIMIENTO $N^{\circ}0005$

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, abril 25 de 2023

NODO: VELEZ

ENTIDAD: ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

SANTANDER

REPRESENTANTE LEGAL: JEIMY CAROLINA LOBO SILVA

VIGENCIA AUDITADA 2021 - 2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a la ESE Nuestra Señora de la Paz Santander, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Abstención de Opinión sobre los estados financieros para las vigencias 2021 - 2022.

Opinión Limpia o sin salvedad sobre la gestión presupuestal para las vigencias 2021 - 2022.

Concepto Favorable sobre gestión de la inversión y el gasto para las vigencias 2021 - 2022.

Que de conformidad con la calificación de la Gestión Fiscal Integral, en la matriz de evaluación arroja calificación para el concepto de la Gestión de 55,2/2021 y 57,1/2022

Por tanto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER las cuentas rendidas por la Gerente JEIMY CAROLINA LOBO SILVA, representante legal de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ SANTANDER, de las vigencias 2021 y 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO POR:

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ Contralora General de Santander (e)

Proyectó: Luz Marina Muñoz Cuellar, Líder de Auditoría

Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal (e)



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe PERCF

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página 1 de 59

NODO VELEZ

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N°0009 abril 25 de 2023

ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

JEIMY CAROLINA LOBO SILVA GERENTE

VIGENCIA AUDITADA 2021-2022

Bucaramanga, abril de 2023



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 2 de 59

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ

Contralora General de Santander (e)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA

Contralora Auxiliar de Santander (e)

DEKER JOHAN PLATA RINCON

Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (e)

FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO

Auditor Fiscal - Nodo Vélez - Supervisor

EQUIPOAUDITOR

ROSARIO PEDRAZA GALLO

Profesional Especializado

JAIRO EDWIN GARZON TELLEZ

Profesional Especializado

LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR

Profesional Especializado Líder de Auditoría



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 3 de 59

CONTENIDO

1.	Opinión sobre estados financieros	. 4
1.1.	Fundamento de la opinión	. 5
2.	Opinión Limpia o sin salvedades sobre el Presupuesto	. 5
2.1.	Fundamento de la opinión	. 6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable	. 7
3.1.	Fundamento del concepto	. 8
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación	. 8
4.	Cuestiones clave de la auditoría	13
5. el pre:	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros supuesto.	
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander	14
7.	Otros requerimientos legales	15
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal	15
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	16
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida	16
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal	20
ANEX	O 1	22
RELA	CIÓN DE HALLAZGOS	22
	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01 CON PRESUNTO ALCANO PLINARIO Y FISCAL	
HALL	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02	26
HALL	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03	33
HALL	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04	38
HALL	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05	40
HALL	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06	42
HALL	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07	44
HALL	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08	46
	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09 CON PRESUNTO ALCANO HONATORIO4	
CUAD	RO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	54
CUAD	RO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	54
ANEX	O 2	55
FORM	A DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	55
ANEX	O 3	56
BENE	FICIOS DE CONTROL FISCAL	56
ANEX	O 4	57
ESTA	DOS FINANCIEROS	57



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 4 de 59

Bucaramanga, abril 25 de 2023

Doctora:

JEIMY CAROLINA LOBO SILVA
Gerente
ESE Nuestra Señora de la Paz
Calle 3 N 2 08
Municipio de la Paz Santander

Asunto: Informe Final de Auditoria Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento $N^{\circ}0009$ abril 25 de 2023, vigencias 2021 – 2022.

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la ESE Nuestra Señora de la Paz, por las vigencias 2021 y 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia y a muestra de la contratación.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución Número 000375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la ESE Nuestra Señora de la Paz, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

1. Opinión sobre estados financieros- abstención de Opinión vigencias 2021 -2022

La ESE Nuestra Señora de la Paz, mediante el Decreto No. 003 del 9 de enero de 2008, se transforma de IPS Centro de Salud LA PAZ, en Empresa Social del Estado Nuestra Señora de la Paz del Orden Municipal y se establecen los Estatutos de la Empresa Social del Estado. En el Articulo 2 Naturales y denominación se estipula: "La Empresa Social del Estado entendida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada del orden Municipal, dota de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección local de salud y/o Secretaria de Salud Municipal o al ente que haga sus veces en el municipio e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III Art. 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones reglamentarias y demás normas que la modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan

OBJETO: El objeto de la EMPRESA, será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página 5 de 59

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

rehabilitación de la salud, acordes con su nivel de complejidad, así como las actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la empresa en beneficio del objeto social, las cuales estarán contempladas en el portafolio de servicios que deberá estar registradas al Registro Especial de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la entidad competente. Así mismo, que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que los resultados que se obtengan deben contribuir las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del municipio.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la ESE Nuestra Señora de la Paz, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021- 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la revisión de la información suministrada con la cuenta y otra suministrada dentro del proceso de auditoría, se concluye emitir:

ABSTENCION DE OPINION VIGENCIAS 2021 -2022

La Contraloría General de Santander no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, de las vigencias 2021 y 2022, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "Fundamento de la abstención de opinión", no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$68.283.593, el 5.14% en 2021 y 5.54% en 2022 del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo la propiedad planta y equipo que se encuentra pendiente de sostenibilidad contable, actualizar y ajustar.

También se registran hallazgos, por pago de intereses originados en la inoportunidad de sentencia, por las deficiencias del sistema de control interno, actualización de las políticas contables y acatar las recomendaciones resultado de la evaluación de control interno de la ESE, entre otros.

2. Opinión Limpia o sin salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia **2021 - 2022** que comprende:

- ➤ Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- ➤ Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.



Formato de Informe de Auditoría

Código: RECF-41A-03 PERCF

Fecha: 02 - 06 -22

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 03 - 22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 6 de 59

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- ➤ Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión Limpia o Sin Salvedades para las vigencias 2021 y 2022.

De acuerdo a los resultados de la auditoría, se expresa la opinión "Sin salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, [...] de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996 y lo señalado en el Decreto 1769 de 1994, Ley 208 art. 128 de 2019, y el marco de información presupuestal aplicable".

2.1. Fundamento de la opinión

La **E.S.E Nuestra Señora de la Paz,** – Santander, es una entidad del orden municipal, prestadora de servicios de salud de baja complejidad, orientada hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la normatividad presupuestal aplicable se establece fundamentalmente en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 115 de 1996 y normatividad aplicable.

Para la Vigencia 2021, La materialidad para la ejecución de ingresos fue de \$10.831.115.89 equivalente al 0.75% y en la ejecución presupuestal de gastos en la suma de \$9.762.867.69 equivalente al 0.75%, es decir menor que 1%.

Para la Vigencia 2022, La materialidad para la ejecución de ingresos fue de \$10.831.115.89, equivalente al 0.75% es decir, menor que 1% y en la ejecución presupuestal de gastos en la suma de \$11.094.721.79 equivalente al 0.75%, es decir menor que 1%.

Sin embargo, el principio de especialización se vio afectado toda vez que la ESE destinó el recurso financiero del rubro presupuestal denominado Mantenimiento Hospitalario, para cubrir gastos que no los contempla la norma como se observa en los siguientes cuadros:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página 7 de 59

Vigencia 2021

CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
47	PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.	826.000.00	2021-08-13	17/08/2021
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	18.000.000	2021-01-05	31/05/2021
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	5.000.000	2021-03-11	30/12/2021
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.	12.580.000	2021-03-11	30/12/2021
51	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.	7,000,000.00	2021-10-08	27/12/2021

Vigencia 2022

CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	18.000.000	2022-01-14	12/05/2022
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	3.000.000	2022-09-15	6/12/2022

Fuente: Información suministrada por la entidad

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

En materia de contratación se evidencio el cumplimiento de los principios contractuales y de las normas de contratación internas, se evidencio en los



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página 8 de 59

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

contratos algunas fallas en la planeación contractual las cuales se relacionaron en las observaciones planteadas.

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

Se tomó la siguiente muestra:

Muestra de auditoría 2021

N°	N° y año del contrato	Objeto	Valor final
1	057-2001	Suministro	31.445.750
2	037-2021	Prestación de servicios	5.000.000
3	013-2021	Suministro	65.000.000
4	009-2021	Suministro	23.000.000

Muestra de auditoría 2022

N°	N° y año del contrato	Objeto	Valor final
1	013-2022	Suministro	23.000.000
2	014-2022	Prestación de servicios	18.000.000
3	024-2022	Contratación colectiva laboral	115.796.808
4	051-2022	Prestación de servicios	10.000.000

Presupuestal

La E.S.E Nuestra señora de la Paz, es una entidad pública, descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa e integrante del sistema general de seguridad social y sometida al régimen jurídico previsto en el decreto 1876 de 1994, es responsabilidad de la administración preparar y presentar el presupuesto de ingresos y gastos de las vigencias 2021 y 2022.

De otra parte, las Empresas Sociales del Estado, en materia presupuestal se rigen por las normas que le corresponden, en el Decreto 115 de 1996 y en el manual de presupuesto adoptado mediante la Resolución No. 031 de marzo 20 de 2015 de la E.S.E Nuestra Señora de la Paz.

Aprobación presupuesta

Vigencia 2021: Mediante el acuerdo No. 04 de diciembre 11 de 2020, se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital ESE Nuestra Señora de la Paz – Santander, en la suma de \$1.032.422.387 para la vigencia 2021. Así mismo es de mencionar que la entidad no presenta acto administrativo de liquidación del presupuesto, sin embargo, se observa que se encuentra desagregado en su aprobación.

Mediante la Resolución No.100 de diciembre 31 de 2020, por el cual se establece el Plan Anual Mensual izado de Caja PAC para la vigencia 2021 de la E.S.E Nuestra Señora de la Paz de conformidad con el anexo 1 por valor \$1,032,422,387.



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de Auditoría**

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 9 de 59

Vigencia 2022: Mediante el acuerdo No. 004 de diciembre 06 de 2021, se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Nuestra Señora de la Paz – Santander, en la suma de \$1.108.640.000 para la vigencia 2022. se observa que se encuentra desagregado en su aprobación.

Mediante la Resolución No. 078 de diciembre 31 de 2022, por el cual se establece el Plan Anual Mensual izado de Caja PAC para la vigencia 2022 de la E.S.E Nuestra Señora de la Paz de conformidad con el anexo 1. Por valor \$1.108.640.000.

Modificaciones del presupuesto

Vigencia 2022, la E.S.E Nuestra Señora de la Paz, realizó adiciones por valor de \$478.248.697.32 que equivale a un 43%, créditos y Contracreditos en la suma de \$\$236.565.188, para un presupuesto definitivo de \$1.586.888.697.32.

VIGENCIA	PPTO INICIAL	ADICIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	DEFINITIVO
2022	1.108.640.000	478.248.697,32	135.863.319.40	135.863.319.40	1.586.888.697.32
2021	1.032.422.387	457.829.158.78	236.565.188,00	236.565.188,00	1.490.251.545.78

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Vigencia 2021, la E.S.E Nuestra Señora de la Paz, realizó adiciones por valor de \$457.829.158.78 que equivale a un 44%, créditos y Contracreditos en la suma de \$135.863.319.40, para un presupuesto definitivo de \$1.490.251.545,78.

Se presentaron varias modificaciones presupuestales, es así como entre menor sean las modificaciones, es mejor el resultado de la programación

Ejecución Presupuestal de Ingresos

Ljecucion	Ljecucion i resupuestal de ingresos						
VIGENCIA	PPTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO RECAUDADO	% RECAUDADO			
2022	1.108.640.000	1.586.888.697.32	1,444.148.785.92	91			
2021	1.032.422.387	1.490.251.545.78	1.475.843.701,00	99			

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

En el cuadro anterior se observa que el recaudo de una vigencia a otra disminuyó en un 8%, es de mencionar que:

Vigencia 2022; los reconocimientos están por valor \$1.679.675.833.32, los recados por valor de \$1.444.148.785.92, equivalente al 99% frente al presupuesto definitivo.

Vigencia 2021; los reconocimientos están por valor \$1.565.506.057,26, los recados por valor de \$1.475.843.701,00, equivalente al 99% frente al presupuesto definitivo.

Conformación de los ingresos



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página **10** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Vigencia 2022

En el siguen cuadro se observa que los ingresos no tributarios presentan una participación del 75%, dentro del presupuesto definitivo y con un 95% del total recaudado, seguido de los recursos de capital con una participación del 20%.

				<u> </u>
Concepto	Definitivo	Recaudado	% participación	% Recaudado
PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.586.888.697.32	1,444.148.785.92	91	91
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,345.942.844	1.180.370.989.60	74	88
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199.771738	152.638.665	8	76
RECURSOS DE CAPITAL	65.894.048.92	88.725.991.92	20	93

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Siendo los ingresos no tributarios los de mayor participación, de los recaudos a continuación detallamos los rubros que hacen parte de este grupo:

Vigencia 2021

Los ingresos corrientes durante la vigencia 2021 presentan una participación del 83% del total de presupuesto recaudado, seguido de la Recurso de capital con un 12%.

Concepto	Definitivo	Recaudado	% participación	% Recaudado
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.490.251.546.78	1.475.843.701.00	100	99
DISPONIBILIDAD INICIAL	41.984.362.48	41.984.362.48	3	100
INGRESOS CORRIENTES	1.283.110.773.30	1,250.143.268.26	83	97
RECURSOS DE CAPITAL	183.716.070.26	183.716.070.26	12	100

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Se observa que durante las dos vigencias 2021-2022 la venta de servicios son los ingresos más representativos de la entidad, los cuales presentan una participación para la vigencia 2021 este rubro dentro del presupuesto total de ingresos presenta una participación del 70% mientras que en el 2022 presenta el 65%, observándose una disminución de una vigencia a otra, dentro de este grupo el régimen subsidiado representa una participación del 61%. en el 2021 y del 56% para el 2022, presentando una disminución aproximadamente del 5%. Es así Los ingresos por venta de servicios de salud provienen del régimen subsidiado en su mayor proporción, del régimen contributivo y cuotas de recuperación, entre otros.

Ejecución Presupuestal de Gastos

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUTADO
2021	1.032.422.387	1.490.251.545.78	1.301.715.692,39	87
2022	1,108.640.000	1.586.888.697,32	1.479.296.239,09	93

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Durante la vigencia 2021, alcanzó una ejecución del 87%, y en la vigencia 2022 su ejecución fue del 93%



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 11 de 59

Vigencia 2021; a continuación, se presenta la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2021.

RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICION	CREDITOS	CONTRACREDITOS	DEFINITIVO
Gastos de Personal	432.915.831,00	0	2996134	59.870.123	376.041.842
Adquisición de bienes y servicios	198.956.705,00	156.859.286.48	126.614.426.52	15.457.750.20	466.972.667.80
Transferencias Corrientes	3.000.000,00	27.250.000,00	0	0	30.250.000.00
Gastos de Comercialización y producción	345.528.731,00	273.719.872.30	105.860.842.48	109.616.194.194.80	615.492250.98
Gatos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	400.000.00	0	1.093.785.00	0.00	1.493.785.00
TOTALES	980.401.267,00	457.829.158,78	236.565.188,00	109.691.522.068,00	1.490.250.545,78

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Los Gastos de comercialización y producción tiene una participación dentro del presupuesto definitivo de gastos del 41% seguido de la adquisición de bienes y servicios con una participación del 31% y los gastos de personal con una participación de 25%.

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DE GASTOS							
CONCEPTO	DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGADO				
Gastos de Personal	376.041.842,00	357.073.992,00	357.073.992,00				
Adquisición de bienes y servicios	466.972.667,80	453.771.109,93	453.771.109,93				
Transferencias Corrientes	30.250.000,00	30.250.000,00	29.827.828,00				
Gastos de Comercialización y producción	615.492.250,98	459.948.977,46	459.948.977,46				
Gatos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.493.785,00	1.093.785,00	1.093.785,00				
Disponibilidad Final	0	0.00	0.00				
TOTAL	1.490.250.545,78	1.302.137.864,39	1.301.715.692,39				

Fuente: Ejecución de gastos 2020 suministrada por la entidad

Vigencia 2022; a continuación, se presenta la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICION	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
Gastos de personal	76.555.382,00	2.400.223,00	720.138,00	725.652,00	78.950.091,00
Adquisición de bienes y servicios	304.366.658,00	128.181.848,67	74.876.159,64	51.457.000,00	455.967.666,31
Transferencias corrientes	11.300.000,00	0	0	43.191,00	11.256.809,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.200.000,00	0	0	231.418,00	968.582,00
Gastos de Operación Comercial	715.217.960,00	347.666.625,65	60.267.021,76	83.406.058,40	1.039.745.549,01
TOTALES	1.108.640.000,00	478.248.697,32	135.863.319,40	135.863.319,40	1.586.888.697,32

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

El presupuesto de gastos fue adicionado en un 43%, Los gastos de personal presentan adiciones en un 3%, la adquisición de bienes y servicios se adicionan en un 42%

En el siguiente cuadro se observa el 93% de compromisos frente al presupuesto definitivo de gastos, los gastos de funcionamiento presentan pagos ejecutados en un 88%



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página 12 de 59

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DE GASTOS 2021								
CONCEPTO	DEFINITIVO	COMPROMISO	PAGADO					
Gastos de personal	76.555.382,00	78.018.570,00	78.018.570,00					
Adquisición de bienes y servicios	304.366.658,00	430.843.879,25	370.843.879,25					
Transferencias corrientes	11.300.000,00	1.256.809,00	1.256.809,00					
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.200.000,00	968.582,00	968.582,00					
Gastos de Operación Comercial	715.217.960,00	968.208.398,84	968.208.398,84					
TOTAL	1.108.640.000,00	1.479.296.239,09	1.419.296.239,09					

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Situación presupuestal

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022				
Ingresos reconocidos	1.565.506.057,26	1.679.675.833,32				
	1.301.715.692,39					
Gastos Comprometidos		1.479.296.239,09				
Déficit /o Superávit	263.790.364,87	200.379.594,23				

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Comparadas las ejecuciones presupuestales de las dos vigencias, se observa, que la E.S.E de Nuestra Señora de la Paz comprometió valores inferiores al recaudo, dando como resultado para las dos vigencias Superávit presupuestal.

Mantenimiento Hospitalario

DETALLE	5% del total de su presupuesto, según la norma	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2021	77.905.682.00	75.752.590.22	49.141.000.00	49.141.000.00
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2022	75.752.590.22	77.905.682	54.491.000.00	54.491.000

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

El 5%, porque los rubros de destinación específica no se tuvieron en cuenta como es el caso de transferencia del municipio para compras de muebles y lo correspondiente a la vacunación COVID, en el 2022.

Revisada la ejecución presupuestal de las vigencias 2021 y 2022, se observa que dan cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1769 de 1994; toda vez que los rubros de destinación específica no los tuvieron en cuenta como es el caso de transferencia del municipio para compras de muebles y lo correspondiente a la vacunación COVID, en el 2022. De otra parte, se observa que algunos objetos contractuales no corresponden al ámbito de aplicación de la norma (Decreto 1769 de agosto 3 de 1994), es de señalar que estos se verifican solo por lo normado frente al rubro presupuestal de mantenimiento hospitalario.

Recuperación de cartera:

En la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2022, presentan un presupuesto inicial por la suma de \$40.000.000, adiciones por valor de



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 13 de 59

\$25.428.548.92, para un presupuesto definitivo por la suma de \$65.428.548.92, recaudos por la suma de \$86.895.094.92. Recaudando el 133%.

Cuentas Por Pagar

Para la vigencia 2021, no se constituyeron cuentas por pagar.

Mediante la Resolución No. 073 de 2022se constituye la reserva presupuestal de la ESE, para la vigencia 2022, en la suma de \$60.000.000, para la compra de muebles para las diferentes áreas de la entidad, la fuente proviene de aportes del municipio.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Gestión Contable

Lo que permitió que arrojara la abstención de opinión es la falta de actualización de la propiedad, planta y equipo y en general por las deficiencias del sistema de control interno.

Gestión Presupuestal

Frente al as ejecuciones presupuestales de las dos vigencias, se observa, que la E.S.E comprometió valores inferiores al recaudo, dando como resultado para las dos vigencias Superávit presupuestal

El principio de Especialización se vio afectado toda vez que la ESE destinó el recurso financiero del rubro presupuestal denominado Mantenimiento hospitalario, para cubrir gastos que no los contempla la norma

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La **E.S.E Nuestra Señora de la Paz** es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con **Decreto 115 de 1996**, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.



Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22

Fecha: 02 – 06 -22

Código:

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 14 de 59

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 000956 del 27/12/2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT. La guía de auditoria territorial en el marco de las normas Internacionales - ISSAI - GAT versión 3.0, es adaptada a las condiciones propias de la Contraloría General de Santander, en tal virtud sigue en aplicación la Resolución Número 000375 del 01 de junio del 2021, "Por medio de la cual reglamenta el proceso auditor en la Contraloría General de Santander, basado en la Guía de Auditoria Territorial GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI".

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- ➢ Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- ➤ Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página 15 de 59

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: "Efectivo", según el siguiente resultado:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.5
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFECTIVO

Este concepto está sustentado en que:

- Contablemente la información ha mejorado, sin embargo siguen deficiencias como se puede observar en el presente informe.
- Presupuestal, este concepto está sustentado:

En la ejecución presupuestal de gastos el rubro denominado Mantenimiento hospitalario, los objetos contractuales no hacen parte del ámbito de aplicación señalados en el Decreto 1769 de 1994.

No dan cumplimiento a las acciones suscritas en el plan de mejoramiento frente a la apropiación y ejecución presupuestal del rubro de capacitaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER Código: RECF-41A-03 PERCF Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Código: RECF-41A-03 PERCF Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 16 de 59

Afectan el principio de programación integral, toda vez que durante las dos vigencias objeto de esta auditoria se presentaron superávit presupuestal, por no llevar un adecuado control del ingreso Vs gastos.

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento como resultado de la auditoria especial de revisión de cuenta practicado sobre las vigencia 2018, 2019 y 2020, Informe Final No. 0013 de junio 10 del 2021, donde la fecha de terminación del Plan de Mejoramiento quedó a 31 de diciembre de 2021, comprende cuatro (04) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, teniendo en cuenta el estado del control interno a 31/12/2021 y 2022, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad ESE Nuestra Señora de la Paz, fueron Inefectivas (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 70, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento. (Ver hallazgo No. 9 con alcance sancionatorio)

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021 y 2022, obtuvo concepto Favorable:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2021					
VARIABLES (SIA Contralorías)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO		
Oportunidad en la rendición de la cuenta	93.9	9.39			
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)			27.12		
Calidad (veracidad)	55.15				
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRALORÍAS	91.66666667				
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	92.5				
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA	92.08333333				
Concepto rendición	Cumple				

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA 2022							
VARIABLES (SIA Contralorías) CALIFICACIÓN PARCIAL PONDERADO PUNTAJE ATRIBUIDO							
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92.4	0.1	9.24				
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89.1	0.3	26.74				
Calidad (veracidad)	89.7	0.6	53.80				



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **17** de **59**

CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS	89.7826087
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	93.75
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA	91.76630435
Concepto rendición de cuenta a emitir	Cumple

Relación de formatos y anexos de SIA CONTRALORIAS con deficiencias, en la oportunidad, suficiencia o calidad: 2021.

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO_07]:	ANEXO	7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de todas las personas que hayan ejercido como secretarios de despacho, ordenadores del gasto y supervisores en la vigencia inmediatamente anterior.	2	1	1	Solo subieron de JEIMI CAROLINA LOBO SILVA, no subieron de directivos ni supervisores de 2021,
[ADMACTUAL_ANEXO_08]:	ANEXO	8. Certificar si se cuenta con manual de contratación, caso afirmativo manifestar si se encuentra actualizado a la normatividad vigente.	2	1	2	Subieron la RESOLUCIÓN No. 048 DE 2021 (04 DE AGOSTO) "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado - E.S.E NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, de conformidad con los lineamientos del Estatuto de Contratación"
[F01_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	15. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	Certificación que no se realizaron auditorías a las áreas financieras.
[F03 AGR_ANEXO_1]:	ANEXO	1.Conciliación Bancaria de cada una de las cuentas a diciembre 31	2	1	2	Falta conciliación y extracto de una cuenta.
F03 AGR_ANEXO_2]:	ANEXO	2.Extractos Bancarios en formato PDF	2	1	2	Falta conciliación y extracto de una cuenta.
[F05B_AGR_ANEXO]:	ANEXO	Anexar las relaciones de los controles internos de la propiedad planta y equipo dentro de las dependencias de la entidad debidamente firmados en formato PDF.	0	0	0	No subieron las relaciones por dependencias. Subieron el mismo inventario general con depreciación.
[F06_CGS_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Manual presupuestal de la entidad en formato PDF.	2	1	2	Lo rinden en el anexo 1
[F06_CGS_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato PDF.	0	0	0	Presentan, Rinden el acuerdo No. 04 de diciembre 11 de 2020, por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos
[F15A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	Relación detallada en formato Excel de los procesos judiciales	2	1	1	No se subió todo el expediente ni en pdf acto administrativo



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 18 de 59

		fallados en contra de la entidad y los procesos que la entidad canceló en su totalidad durante la vigencia auditada. Anexar en PDF acto administrativo que ordeno (fallo y pago), copia de los comprobantes de egreso junto con sus respectivos soportes (expediente, acto administrativo de liquidación, entre otros) realizados en la vigencia rendida.				que ordeno (fallo y pago). Lo remitieron dentro del proceso auditor.
[F15B_AGR]:	FORMATO	FORMATO 15B. Acciones de Repetición.				Emiten certificación: Que en la vigencia 2021 la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ no inicio procesos mediante el medio de control de acciones de repetición. No se analizó si había lugar a interponer o no
[F22A_CGS]:	FORMATO	FORMATO 22A. Informe de Avance a Plan de mejoramiento.	2	1	1	Califican cumplimiento de 100 en depuración de cuentas por cobrar y mencionan que no tienen cuentas por pagar.
[F22_CGS_ANEXO_02]	ANEXO	2. Informes de AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	0	0	0	No subieron
[F22A_CGS_ANEXO_01]	ANEXO	Documentos soporte de cumplimiento acciones correctivas en formato PDF.	0	0	0	No subieron
[F28_CGS]:	FORMATO	FORMATO F28_CGS. Informe de Rentas por Cobrar	2	2	1	Informe resumido
[F28_CGS_ANEXO_04]:	ANEXO	4.Actos administrativos de la vigencia auditada y anexos mediante los que se decretan caducidades de todas las cuentas por cobrar en formato PDF.				No subieron PREGUNTAR. Caducaron cuentas por cobrar y no rindieron
[F99_CGS_ANEXO_01]:	ANEXO	Para las ESES información suministrada a la secretaría de salud de acuerdo con el decreto 2193 en formato Excel.	0	0	0	FORMATO SUBIDO COMO 27 EN BLANCO

2022

Código de formato	Formato o Anexo	Nombre Formato u Anexo	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	OBSERVACIONES
[ADMACTUAL_ANEXO14]:	Anexo	Registro Único tributario	0	0	0	No subieron el RUT



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página **19** de **59**

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

<u>, </u>	tuaitoria	Lapeciai de ixevi	31011	uc	Out	ray
		11. Comprobante contable y documento soporte (cálculos) de amortizaciones de diferidos, depreciaciones acumuladas	2	2	1	Subieron el cálculo deterioro de cartera y notas contables de la depreciación. Aquí no subieron el cálculo de la depreciación. La remitieron dentro del proceso auditor pero
[F01_AGR_ANEXO_11]:	ANEXO	correspondiente a la vigencia rendida				debe subirse con la cuenta.
[F01_AGR_ANEXO_15]:	ANEXO	AUDITORÍAS INTERNAS efectuadas al área financiera, realizadas a la vigencia rendida por la Oficina de Control Interno de la entidad.	2	1	2	Subieron informe a Junio de 2022 y del 2022 de viáticos y gastos de viaje.
		Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañada de los respectivos anexos escaneados (Manejo, bienes muebles e	2	1	2	No subieron las pólizas que cubran toda la vigencia 2022 hasta junio.
[F05A_AGR_ANEXO_01]:	ANEXO	1. Certificación firmada por el representante legal de la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida Anexando Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos.	2	1	1	La Certificación no aclara cuando se realizó la última toma: "Que, una vez revisada la última Toma Física de la propiedad planta y equipo correspondiente a la vigencia rendida 2022". No se anexo Inventario de propiedad planta y equipo en archivo individualizado en formato Excel. Donde se evidencie el control de cada uno de los mismos. Fue remitido el inventario dentro del término del proceso auditor el 21/02/2023.
[F05A_AGR_ANEXO_03]:	ANEXO	3. Archivo Excel en la cual se realizó el cálculo de la depreciación del periodo detallado por tipo de bien.(certificar método).	0	1	1	No se subió el Excel con el cálculo de la depreciación del periodo 2022. Se remitió dentro del trabajo de campo pero debe subirse con la cuenta.
[F05B_AGR]:	FORMAT O	FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo Inventario.	2	1	1	Se anexo inventario de dotación hospitalaria con fecha 15 de diciembre de 2022 sin valor del bien, en donde se establece el estado de los bienes.
[F06_CGS_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Decreto de liquidación del presupuesto en formato PDF.	0	0	0	Rinden el acuerdo No. 04 de diciembre 11 de



Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 03 - 22 **Formato de Informe de Auditoría** Versión: 03 - 22

Página 20 de 59

	/ taaite	nia Especial de N	CVIO	1011	uc	
						2020, por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos
[F22A_CGS ANEXO 1]:	ANEXO	Documentos soportes de cumplimiento acciones correctivas en formato PDF.	2	1	1	Subieron el formato de evaluación de control interno contable. No subieron información del hallazgo 3 de propiedad, planta y equipo como es el inventario actualizado. No subieron evidencia.
[F22A_CGS ANEXO 2]:	ANEXO	Informes de AUDITORIAS INTERNAS Y SEGUIMIENTOS efectuados a los planes de mejoramiento, realizadas a la vigencia rendida por la oficina de control interno de la entidad.	2	1	1	No hubo efectividad en el seguimiento
[F27_PLACC_ANEXO_02]:	ANEXO	2. Acto administrativo con anexo de los planes estratégicos o de desarrollo y del plan de acción o plan operativo en formato PDF.	0	0	0	No subieron
[F27_PLACC_ANEXO_05]:	ANEXO	5. Informe anual de la Junta Directiva de evaluación del plan de Gestión de la vigencia anterior en formato PDF.	0	0	0	No subieron
[F27_PLACC_ANEXO_07]:	ANEXO	7. Actas de Junta Directiva y Actas de Asamblea realizadas durante la vigencia rendida en formato PDF.	0	0	0	No subieron
[F29B_CGS]:	FORMAT O	FORMATO F29B_CGS. Informe de Deudores (Aplicable a Salud)	2	1	1	Subieron informe consolidado

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en el resultado de la evaluación de la Gestión, la Contraloría General de Santander - CGS No Fenece las cuentas rendidas por la Empresa Social del Estado Nuestra Señora de la Paz, rendidas por la doctora JEIMY CAROLINA LOBO SILVA de las vigencias fiscales 2021 y 2022, según la siguiente calificación de la gestión fiscal integral:

	2021 - CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPR	MACROPROCESO		PROCESO		PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO		CONCEP TO/ OPINION		
GESTIÓN		GESTIÓN	EJECUCIÓ N DE INGRESOS	20%					OPINION PRESUPUE STAL		
PRESUPU	60%	PRESUPUE			100.0%		20.0%	22.1%	Limpia o		
ESTAL		STAL	EJECUCIÓ N DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%		sin salvedad es		



GESTIÓN FINANCIE

RA

TOTAL, PONDER

ADO

40%

100%

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

60%

100%

100%

100%

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN

Y DEL

GASTO

TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

ESTADOS FINANCIEROS

TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CONCEPTO DE GESTIÓN

TOTALES

FENECIMIENTO

GESTIÓN CONTRAC

TUAL

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página **21** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

86.5%

91.9%

0.0%

0.0%

		3					
87.0%	52.1%	33.1%	Favorable				
0.0%	92.1%	55.	55.2%				
		0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIER OS				
	0.0%		Abstenci ón				
	0.0%	0.0	0.0%				

55.2%

NO SE FENECE

	2022 -	· CALIFIC	ALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPE			OCESO	PONDERA CIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL						PROCE	FICACIÓN POR SO/MACRO OCESO	CONCEP TO/ OPINION
		GESTIÓN PRESUP	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%		20.0%	22.8%	OPINION PRESUPUE STAL Limpia o				
GESTIÓN		UESTAL	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%		20.0%	22.070	sin salvedad es				
PRESUP UESTAL	60%	GESTIÓN DE LA INVERSI ÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTU AL	60%	91.8%	92.1%	55.2%	34.3%	Favorable				
		TOTAL, MACROPR GESTIÓN PRESUPUE		100%	95.1%	0.0%	95.2%	57. <i>-</i>	1%				
GESTIÓN		ESTADOS	FINANCIEROS	100%				0.0%	OPINION ESTADOS FINANCIER OS				
FINANCIE	40%				0.0%		0.0%		Abstenci ón				
		TOTAL, MACROPR GESTIÓN F	OCESO FINANCIERA	100%	0.0%		0.0%	0.0%					
TOTAL,		TOTALES	O DE GESTIÓN					57.1%					
PONDER ADO	100%	FENECIMIE	FENECIMIENTO				NO SE FENECE						



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página **22** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Grupo Auditor: ORIGINAL FIRMADO POR:

Nombre	Cargo	Firma
JAIRO EDWIN GARZON TELLEZ	Profesional Especializado	
ROSARIO PEDRAZA GALLO	Profesional Especializado	
LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR	Profesional Especializado Líder de Auditoria	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA PATIÑO	Auditor Nodo Vélez	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (e):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos, de los cuales 1 tiene posible incidencia sancionatoria, 1 disciplinaria y 1 con incidencia fiscal en cuantía de \$10.563.096,46.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL

Pago de intereses moratorios por la inoportunidad del pago de sentencia por nulidad y restablecimiento de derecho por \$10.563.096,46.

Criterio

Ley 610 de 2000

Ley 1437 de 2011

Ley 734 del 05 de febrero de 2002.

Ley 2195 de 2022.

Condición

Dentro del proceso de auditoria realizado a la vigencia 2021, se encontró registrado un pago en cumplimiento de sentencia del 14 de febrero de 2018, correspondiente al expediente No. 686793333003-2014-00008-00, por solicitud de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral de ANA ROSELIA CRUZ SANCHEZ, en contra de la ESE Nuestra Señora de la Paz, mandamiento



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página **23** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

de pago del 14 de febrero de 2020 y acción de cumplimiento del 8 de septiembre de 2021, en el que de acuerdo a la liquidación aprobada por el Comité de Conciliación en el Acta No. 007 del 05 de abril de 2021, se liquidaron y pagaron intereses moratorios por valor de \$10.563.096.46, lo que se considera como observación administrativa con alcance disciplinario y fiscal.

De otra parte, fue presentada certificación del 8 de febrero de 2022, en el que certifica "Que en la vigencia 2021 la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ no inicio procesos mediante el medio de control de acciones de repetición". De conformidad a la certificación, se puede establecer que no se dio cumplimiento con la legitimación de la acción de repetición establecida en el artículo 8 de la Ley 678 de agosto 3 de 2001, por cuanto el pago fue realizado el 6 de abril de 2021 y pasados seis meses, esto es el 06 de octubre de 2021, no se ejerció la acción de repetición, por lo que según el parágrafo 2 "Si el representante legal de la entidad directamente perjudicada con el pago de la suma de dinero a que se refiere este Artículo no iniciare la acción en el término estipulado, estará incurso en falta disciplinaria que se impondrá de acuerdo con los criterios establecidos en el Código Disciplinario vigente para determinar la levedad o gravedad de las faltas disciplinarias", por lo que se considera, como observación administrativa.

En vista que según el artículo 9, ninguna de las entidades legitimadas para imponer la acción de repetición podrá desistir de ésta y en razón a que a la fecha de la presente auditoria no ha caducado el vencimiento del plazo para interponerla (2 años a partir del pago 06/04/2021), se requiere para que la representante legal de la ESE Nuestra Señora de la Paz, realice las gestiones para que el comité de conciliación adopte la decisión respecto de la acción de repetición y dejar constancia expresa y justificada de las razones en que se fundamenta.

Causa

Inoportunidad en el cumplimiento de las acciones judiciales

Efecto

Causación de detrimento por pago de intereses.

Presunto(s) Responsable(s)		TIP	TIPO DE OBSERVACIÓ					
		А	D	Р	F	S		
JEIMY CAROLINA LOBO SILVA			Х	Х		Х		
JHON JAIRO PI	JHON JAIRO PIMIENTO GONZALEZ			Х		Х		
Cuantía:	\$10.563.096.4	6	·					
A: Administrativo	Administrativo D: Disciplinario P: Pena F				S: S	anciona	atorio	

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Pago de intereses moratorios por la inoportunidad del pago de sentencia por nulidad y restablecimiento de derecho por \$10.563.096,46.

En primer lugar, en lo que respecta al primer cargo, se debe indicar que se requirió al Ex – Gerente, Dr. John Jairo Pimiento, a fin de que indicara rindiera los descargos respectivos, quien manifestó:

"En respuesta a la observación por parte del ente de control me permito manifestar que estuve vinculado como gerente de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ desde el día 02 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2020; en donde administre



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 24 de 59

presupuestos de ingresos en la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ muy limitados para los gastos de la institución y en aras de garantizar la prestación de servicios en el municipio de La Paz y su área de influencia; era necesario distribuir el presupuesto de acuerdo a las necesidades de personal y proveedores necesarios para la prestación de servicios de salud.

Cabe resaltar que desde la vigencia 2020 se iniciaron convenios de subsidio a la oferta con los hospitales públicos; que permitieron aumentar considerablemente los ingresos de la institución. Dichos recursos, fueron contemplados presupuestalmente posterior al retiro de la institución; lo que conllevó a mejorar el flujo de recursos para cumplir con las obligaciones de la ESE.

Así las cosas, para el cumplimiento de las sentencias condenatorias y puede convenir el de las conciliaciones; la ley establece plazos para el cumplimiento de las mismas, que tienen por objeto garantizar que pueda dar aplicación a las reglas del presupuesto y a los principios de legalidad y planeación. Sin embargo los ingresos tan limitados de la institución en la vigencias en las que me desempeñe como gerente de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, no nos permitió cumplir con las obligaciones de las sentencias ejecutoriadas en contra de la entidad.

POR TODO LO ANTERIOR, SE SOLICITA AL ENTE DE CONTROL DECLARAR COMO DESVIRTUADA LA OBSERVACIONES Y POR ENDE ME SEPARE DE LA MISMA AL NO ESTAR CONFIGURADA FALTA ALGUNA NI POR ACCIÓN NI POR OMISIÓN."

En segundo lugar, ha de ponerse en conocimiento de la Contraloría General de Santander que; en el proceso objeto de la presente observación, que la Gerencia actual, tuvo conocimiento de la existencia del proceso ejecutivo radicado 68679333300320190031100 de conocimiento del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil en el momento, del empalme con la antigua gerencia, esto es el 01 de mayo de 2020; momento en cual, los términos judiciales se encontraban suspendidos en razón a la pandemia COVID – 19; situación que se prorrogó hasta el 02 de julio de la misma vigencia.

Por su parte, la Entidad contestó la demanda, el día 15 de julio de 2020; y procedió de tal manera a estudiar el caso en comité de conciliación de fecha 05 de abril de 2021, de conformidad a la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto y continuar con el pago de acuerdo con la liquidación efectuada, esto es, la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE (\$28.577.828).

Por su parte, el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil dentro del proceso ejecutivo radicado 68679333300320190031100, en Sentencia de fecha 08 de septiembre de 2021, considero que el depósito judicial efectuado por la ESE Nuestra Señora de la Paz, no correspondía al pago total de la obligación contenida en el mandamiento de pago de fecha 28 de enero de 2020, por lo que lo tuvo como un abono a la misma; y determinó seguir adelante con la ejecución.

Por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta, que la Entidad no se encontraba conforme con lo decidido por el Juzgado de conocimiento, radicó ante la misma, escrito de incidente de nulidad el día 21 de septiembre de 2021; el cual fue resuelto de forma desfavorable por el Despacho, y dio continuidad con el trámite del proceso.



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página **25** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

En ese orden de idas, y expuesto lo anterior, se tiene que el proceso ejecutivo radicado 68679333300320190031100 aún se encuentra activo y no es posible para esta entidad determinar la totalidad del daño; teniendo en cuenta que, no se ha realizado el pago total de la obligación, lo que inevitablemente acarreará un valor adicional por concepto de intereses dentro del proceso ejecutivo promovido por el sucesor procesal de la señora ANA ROSELIA CRUZ SANCHEZ en contra de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

Es por esta circunstancia que, el presente caso no se ha sometido a estudio por parte del comité de conciliación, ni se ha determinado el inicio de la correspondiente acción de repetición la que hay lugar.

Esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; así:

ARTÍCULO 142. REPETICIÓN. Cuando el Estado haya debido hacer un reconocimiento indemnizatorio con ocasión de una condena, conciliación u otra forma de terminación de conflictos que sean consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa del servidor o exservidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, la entidad respectiva deberá repetir contra estos por lo pagado.

La pretensión de repetición también podrá intentarse mediante el llamamiento en garantía del servidor o exservidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, dentro del proceso de responsabilidad contra la entidad pública.

Cuando se ejerza la pretensión autónoma de repetición, el certificado del pagador, tesorero o servidor público que cumpla tales funciones en el cual conste que la entidad realizó el pago será prueba suficiente para iniciar el proceso con pretensión de repetición contra el funcionario responsable del daño.

Importante sea resaltar, que, por parte de la Entidad, se han realizado las actuaciones procesales necesarias, a fin de dar por terminado el proceso ejecutivo en mención; y que a la fecha nos encontramos a la espera de la aprobación de la liquidación del mismo, a fin de proceder al respectivo pago que corresponda y dar por terminado el proceso, con el propósito de minimizar el detrimento patrimonial de la ESE y de esta manera adelantar las acciones de repetición pertinentes.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

En primer lugar respecto los argumentos presentados sobre la iliquidez no fue demostrado con soportes tal situación y respecto a que el proceso ejecutivo que aún no se ha realizado el pago total de dicha obligación, lo que genera un valor adicional por concepto de intereses, es preciso mencionar que el pago realizado en fecha 06 de abril de 2021, por valor de \$28.577.828 de los cuales de acuerdo a la liquidación del Acta No. 007 del 05 de abril de 2021, \$10.563.096.46, es determinado como presunto daño fiscal debido a que ya se hizo tal cancelación por parte de la ESE LA PAZ y los pagos adicionales que se hagan por concepto de intereses deberán soportarse y allegarse en el respectivo proceso de responsabilidad fiscal que se aperture, quienes son los competentes para determinar si existe daño al patrimonio público y el valor total.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **26** de **59**

Por lo anterior, se concluye que los argumentos presentados con la controversia no desvirtúan la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$\$10.563.096.46.

Se acepta la controversia respecto a que, si no se ha culminado el pago total de la sentencia, no da lugar a que se deba interponer la acción de repetición.

Presunto(s) Responsable(s)			Т	TIPO DE HALLAZGO						
Presumo(s) Responsable(s)		А	D	Р	F	S				
JEIMY CAROLINA LOBO SILVA, Gerente			Х	Х		Х				
JHON JAIRO PIMIE	NTO GONZALEZ, E	Ex – Gerente		Х		Х				
Cuantía:	\$10.563.096.46									
A: Administrativo	D: Disciplinario	D: Disciplinario P: Pena			S: S	anciona	atorio			

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02

Deficiencias del sistema de control interno

Deficiencias del sistema de control interno contable; falta de actualización de las políticas contables, del manual de procesos y procedimiento, falta de saneamiento y sostenibilidad contable de la propiedad, planta y equipo, los recaudos por clasificar, continuación de las conciliaciones de las cuentas por cobrar, plantear acciones de mejora respecto la evaluación de la gestión realizada sobre la vigencia 2022.

Criterio

El Manual de políticas contables de la ESE la Paz Santander, fue adoptado mediante la Resolución 032 del 15 de mayo de 2021, las cuales fueron formuladas el 15 de diciembre de 2015, bajo el marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro público según lo dispuesto en la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, establecido por la contaduría general de la Nación.

Resolución No. 010 del 8 de febrero de 2017, por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad.

Resolución 212 del 9 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"

Procedimientos contables emitidos por la Contaduría General de la Nación, para diferentes asuntos de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

Resolución 062 del 30 de marzo de 2022, "Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública para ajustar la denominaci6n de las subcuentas de transferencias y de subvenciones con el criterio de reconocimiento de los derechos e ingresos portales conceptos".

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad"



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página **27** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible" CGN

El control interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Condición

Siguen deficiencias como es el caso del sistema de control interno contable, como se pudo observar falta de saneamiento y sostenibilidad contable de la propiedad, planta y equipo, los recaudos por clasificar, continuación de las conciliaciones de las cuentas por cobrar, entre otros.

Las cuentas por cobrar del Plan obligatorio de salud POS-EPS facturación, Plan subsidiado de salud POS-EPS facturación, servicios de salud por entidades con régimen especial, atención accidentes de tránsito Soat por compañías de seguros - con facturación radicada, a pesar que se adelantó proceso de conciliación, depuración y saneamiento, conforme lo descrito en las notas al balance, el saldo a diciembre 31 de 2022, se debe seguir adelantando el proceso de sostenibilidad contable a esta partida cruzando con las EPS involucrada y demás entidades. En la vigencia 2022 fue calculado y contabilizado el deterioro de la cartera.

Se encuentra pendiente de realizar la actualización del manual de políticas contables que fueron elaboradas en el 2015 y adoptadas en el 2021, de tal forma que refleje los cambios de la regulación contable pública y en la definición del marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, de conformidad con las normas y reglamentos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

De acuerdo a la resolución 010 del 8 de febrero de 2017, el Comité está compuesto por:

- 1. Gerente
- 2. Técnico área de salud
- 3. Asesor Jurídico externo.
- 4. Asesor contable con voz pero sin voto.

Las actas del comité 001 del (06/07/22)y 002 del (01/11/2022), fueron suscritas por la Gerente y Auxiliar administrativo contratista, no participando ni el Técnico del área de salud ni el Asesor Jurídico, por lo tanto no ha existido quorum para aprobar los ajustes contables, entre los otros aspectos.

En el Acta 003 del 30/12/2022, la firma la Gerente y la contadora quien no tiene voto y sin firma de las otras dos contratistas que tampoco hacen parte de la junta.

Dentro de las recomendaciones de la evaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2022, se encuentran "SE RECOMIENDA DEJAR CONSTANCIA O PRUEBA DE LAS CAPACITACIONES O SOCIALIZACIONES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA Y REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LA ENTIDAD DE MANERA PERIODICA Y ACTAS DE COMITÉ QUE PERMITAN DEJAR SALVEDAD DE LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA. ACTUALIZAR LAS POLITICAS CONTABLES Y SOCIALIZARLAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO DEJANDO EVIDENCIA DE LO ACTUADO". Se considera como observación administrativa las recomendaciones y corroboradas como debilidades en la presente auditoria.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 28 de 59

En la vigencia 2021 y 2022, no se encuentra contabilizada la cuenta por pagar correspondiente a lo causado por prima de servicio del 1 de julio al 31 de diciembre.

Dentro del informe ejecutivo de labores anual del sistema de control interno, de enero a diciembre de 2022, se tienen las siguientes CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

"... De esta manera, las recomendaciones del proceso de Control Interno para propiciar compromisos que permitan el mejoramiento continuo de la información contractual, son las siguientes:

SECOP I Revisar y aplicar los controles para la verificación del cargue de los actos y documentos mínimos requeridos según la modalidad contractual, y generar estrategias para complementar la información faltante en algunos de los registros contractuales del aplicativo SECOP.

- ✓ Fortalecer los informes del proceso de Gestión Contractual con la información de análisis y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Revisar todos los procesos pendientes de liquidación para proceder oportunamente de acuerdo con la normatividad vigente o mientras la entidad tenga competencia para ello. Se dio cumplimiento a la implementación el SECOP II, teniendo en cuenta que La Circular Externa No. 1 de 2019 dispuso la obligación para las entidades enlistadas en su Anexo, de publicar en el SECOP II los procedimientos de contratación que iniciaban a partir del 1 de enero de 2020, entre otros actos de la actividad contractual. Meses después, la Circular Externa No. 2 de 2019, introdujo una modificación parcial a través de la cual se amplió hasta el 1 de abril de 2020 la entrada en vigencia del SECOP II para las nuevas administraciones públicas territoriales (departamentos y ciudades capitales). Lo anterior, teniendo en cuenta que sus autoridades asumían funciones a partir del 1 de enero de 2020 y requerían de un tiempo prudencial para planificar, capacitar y organizar a sus equipos.

SIA OBSERVA No se encuentran publicados todos los documentos que conforman el proceso contractual, se debe realizar seguimiento por parte del supervisor de los contratos con el fin de verificar el cumplimiento al 100%

Se debe revisar la Política de Administración del Riesgo, con el objeto de alinearla al MIPG y se precisen su objetivo, alcance, niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, tratamiento a los mismos conforme a su valoración. Este proceso debe fortalecerse con la participación de los responsables en las dinámicas de revisión, ajustes e implementación.

GESTIONDOCUMENTAL

- ✓ Se debe gestionar los requerimientos pertinentes como señalización, adecuar más estantería y optimizar espacios de la estantería para el cumplimiento con los requisitos mínimos del archivo Central en una bodega adecuada para el almacenamiento de las mismas, cumpliendo con la norma establecida en el Acuerdo 049 del 2000 y Acuerdo 037 del 2002.
- ✓ Se debe implementar correctamente los instrumentos archivísticos como Programa de gestión Documental, PINAR y SIC.
- ✓ Debe adquirir y/o desarrollar una solución tecnológica que le permita automatizar al máximo el desarrollo de sus procesos de gestión documental, haciéndolo extensivo a las demás actividades funcionales de las dependencias y



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página **29** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

misionales de la entidad y dar inicio a la implementación del documento electrónico y sistema del cero papel.

- ✓ Se deben completar las actividades de creación y/o actualización de los procesos y procedimientos relacionados con la gestión documental, así como todos los demás documentos, guías y manuales que permitan apoyar la creación de la cultura archivística en la entidad, atando todo con un plan de capacitaciones articulado con las inducciones de ingreso de funcionarios de la entidad.
- ✓ Se debe realizar las políticas de organización de archivo y crear las bases de datos ✓ de los archivos de la entidad, para que se ajusten al Principio de Procedencia exigido por la normatividad archivística vigente en el país, realizando además los ajustes dentro de la actualización de TRD.
- ✓ Se debe establecer un programa de medición y control de condiciones atmosféricas y ambientales de archivo, que incluya la adquisición de los equipos necesarios para tal fin.
- ✓ Se recomienda establecer acciones en pro del cumplimiento de la norma en el proceso de Gestión Documental de la ESE Nuestra Señora de La Paz
- ✓ Fortalecer la Gestión del Talento Humano la Política de Seguridad Social en el Trabajo, realizar inspección en los puestos de trabajo para lograr identificar posibles riesgos afectan al trabajador, con el propósito final de eliminar o eventualmente minimizar– los efectos negativos sobre su seguridad y salud.
- ✓ Mayor Organización en actividades administrativas.

TALENTO HUMANO

- ✓ Por parte de la Oficina de Control Interno informa que se encuentra pendiente de actualizarlos siguientes procesos y procedimiento en procura del buen desempeño de la ESE Nuestra Señora de La Paz, dando cumplimiento a la normatividad vigente:
- ✓ Manual de Procesos y Procedimientos por área
- ✓ Manual de políticas contables
- ✓ Actualizar el Manual de procedimientos Contables
- ✓ Elaboración de los autodiagnósticos de MIPG
- ✓ Plan de conservación Documental
- ✓ Plan de Preservación Digital
- ✓ Plan de Austeridad y Gestión Ambiental
- ✓ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- ✓ Plan de mantenimiento de servicios tecnológicos
- ✓ Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Plan de Participación Ciudadana en la Gestión.

Por lo anterior, se considera como observación administrativa.

Causa

Falta de mayor control y elaboración de programa de trabajo para seguimiento y lograr la sostenibilidad contable.

Efecto

Se reflejan saldos que no obedecen a la realidad financiera, conforme el marco fiscal que le es aplicable y las políticas adoptadas.

Presunto(s) Responsable(s)	TIP	O DE (OBSE	RVACI	ÓN
riesunio(s) Responsable(s)	Α	D	Р	F	S



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 30 de 59

JEIMY CAROLINA LOBO SILVA, Gerente Comité de Sostenibilidad contable, Ex Gerente				
Comité de Sostenibilidad contable, Ex Gerente	Х			
Cuantía:	•	•	•	

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

-Se encuentra pendiente de realizar la actualización del manual de políticas contables que fueron elaboradas en el 2015 y adoptadas en el 2021, de tal forma que refleje los cambios de la regulación contable pública y en la definición del marco normativo para Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, de conformidad con las normas y reglamentos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

RESPUESTA: Se atenderá las recomendaciones del equipo auditor.

- -De acuerdo a la resolución 010 del 8 de febrero de 2017, el Comité está compuesto por
- 1. Gerente
- 2. Técnico área de salud
- 3. Asesor Jurídico externo.
- 4. Asesor contable con voz pero sin voto.

Las actas del comité 001 del (06/07/22)y 002 del (01/11/2022), fueron suscritas por la Gerente y Auxiliar administrativo contratista, no participando ni el Técnico del área de salud ni el Asesor Jurídico, En el Acta 003 del 30/12/2022, la firma la Gerente y la contadora quien no tiene voto y sin firma de las otras dos contratistas que tampoco hacen parte de la junta.

RESPUESTA: En referencia a lo señalado la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, mediante RESOLUCION No.079 DE 2021 (DICIEMBRE 31) "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No.010 DE FEBRERO 08 DE 2017 CREACION COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE" modificó la composición del comité de sostenibilidad contable, teniendo en cuenta que el área jurídica manifestó no tener injerencia en la mayoría de los temas allí tratados, dificultando el proceso de elaboración de actas y su formalización, y este solo será convocado en los temas que le atañen, razón por la cual la mencionada resolución consagró:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No.010 de febrero 08 de 2017, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO:- Miembros. El Comité para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ del Municipio de La Paz Santander, estará integrado por los siguientes servidores públicos de la entidad.

- 1. El Gerente o su delegado, quien lo presidirá.
- 2. El Técnico en el Área de la Salud
- 3. El Asesor Contable, quien además actuará como secretario del Comité



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 31 de 59

Donde el contador además de miembro del comité es también secretario, cuenta con voz y voto dentro del mismo, razón por la cual, las actas se suscribieron con los miembros señalados.

Razón por la cual se le solicita al equipo auditor, muy respetuosamente desvirtúe la observación basados en la presente información, se adjunta la resolución de modificación del comité y las actas debidamente firmadas.

-En la vigencia 2021 y 2022, no se encuentra contabilizada la cuenta por pagar correspondiente a lo causado por prima de servicio del 1 de julio al 31 de diciembre.

RESPUESTA: Es preciso señalar que la prima de servicio es un elemento salarial, el cual consiste en el reconocimiento de una suma de dinero a favor del empleado público al completar un año de servicio cumplido al servicio de una entidad pública, prima que debe liquidarse con los factores de salario determinados en la norma al momento de su reconocimiento.

Frente al reconocimiento y pago de la prima de servicios, es preciso indicar que aplica lo dispuesto en el Decreto 2351 de 2014, modificado por el Decreto 2278 de 2018, donde en su artículo 58, establece que para la prima de servicio. Los funcionarios a quienes se aplica tendrán derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.

Ahora bien frente el pago proporcional de la prima de servicios, el Decreto 961 de 2021 que dispone lo siguiente: "ARTÍCULO 7. Pago proporcional de la prima de servicios. Cuando a treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, de que trata el artículo 58 del Decreto 1042 de 1978. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio, en este evento la liquidación se efectuará, teniendo en cuenta la cuantía de los factores señalados en el artículo 59 del Decreto 1042 de 1978, causados a la fecha de retiro.

Normatividad que se ha venido aplicando en la ESE causando y pagando la misma dentro de los plazos establecidos por la ley y en su proporcionalidad en fecha distinta para quienes se retiran del servicio, mediante los siguientes comprobantes: (cuadro hace parte de la controversia).

Es importante señalar que antes de entrar en vigor el NUEVO MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO, dentro del Catálogo General de Cuentas se encontraba la cuenta 2.7.15 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES en la cual se registraban los pasivos estimados para cubrir prestaciones sociales, el saldo de esta cuenta al final del periodo contable debía reclasificarse y reconocerse como pasivo real, con la entrada en vigencia del nuevo marco normativo en el Catálogo General de Cuentas DEL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO, dentro de este catálogo en el grupo 27 PROVISIONES ya no se encuentra la cuenta 2715 PROVISIÓN PARA PRESTACIONES SOCIALES, por tanto esta provisión ya no se causa contablemente, el reconocimiento de una suma de dinero a favor del empleado público por concepto de la prima de



Proceso Gestión de Control FiscalVersión: 03 - 22Formato de Informe de AuditoríaFecha: 02 - 06 -22

Código:

RECF-41A-03 PERCF

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 32 de 59

servicios se registra al completar un año de servicio cumplido al servicio de una entidad pública, prima que debe liquidarse con los factores de salario determinados en la norma al momento de su reconocimiento.

Razón por la cual se le solicita al equipo auditor, muy respetuosamente desvirtúe la observación basados en la presente información.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTRO

- Se confirma como hallazgo administrativo, la falta de actualización del manual de políticas contables.
- Se acepta la controversia a la observación, respecto la validez de las Actas del Comité de Sostenibilidad, aclarando que no remitieron en oportunidad con la cuenta la modificación según resolución realizada a los integrantes del Comité.
- Respecto la falta de contabilización de la prima de servicio a 31 de diciembre de 2021 y 2022, se confirma como hallazgo administrativo, dado que la observación se realizó teniendo en cuenta las:

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, que expresan:

"5.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

5.1.1. Reconocimiento

- 5. Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.
- 6. Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.
- 7. En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por dichos beneficios.

5.1.2. Medición

- 8. El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
- 9. El activo reconocido cuando la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado."

De acuerdo a lo anterior, se debe reflejar los valores por pagar reconociendo el gasto o costo y como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 33 de 59

económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados, con el fin de reflejar de esta forma la realidad del pasivo laboral de la ESE, por lo que se considera como hallazgo administrativo.

Presunto(s) Responsable(s)	Т	IPO DI	E HAL	LAZG)
Fresunio(s) Responsable(s)	Α	D	Р	F	S
JEIMY CAROLINA LOBO SILVA, Gerente					
Comité de Sostenibilidad contable					
Cuantía:	ı				ı

A: Administrativo D: Disciplinario

P: Pena F: Fiscal

S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03

Propiedad, Planta y Equipo pendiente de actualización, saneamiento y sostenibilidad contable

Criterio

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad"

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible" CGN

Resolución No. 022 del 30 de junio de 2020, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad.

Resolución 212 del 9 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"

Condición 2021

Analizado el inventario rendido con la cuenta se encuentra que es igual que al saldo contable, ya que éste suma \$1.311.732.876 menos la depreciación contable -363389001.20= \$948.343.875.

Sin embargo la suma del total de la depreciación por vigencias, según el cuadro de análisis del informe remitido arroja una suma \$439.785.135 y se encuentra contabilizado un total de \$363.3789.001,20 arrojando una diferencia de \$76.396.135. Igualmente se observa que los siguientes bienes tienen una depreciación superior al valor del bien a depreciar, lo que se considera como observación administrativa:

EQUIPO	CUENTA CONTAB LE	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL DEPRECIACION	DEPRECIACION DEMAS
Balas oxigeno						
de 1 m3	166590	7	263,517	1,844,621	2,900,462	-1,055,841
Teclado	167002	1	75,000	75,000	105,000	-30,000
pantalla	167002	1	650,000	650,000	910,000	-260,000
CPU	167002	1	850,000	850,000	1,190,000	-340,000



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Fecha: 02 – 06 -22 Página **34** de **59**

Versión: 03 - 22

pantalla de computador	167002	3	220,000	660,000	924,000	-264,000
teclado	167002	1	65,000	65,000	190,021	-125,021
CPU	167002	1	900,000	900,000	1,260,000	-360,000
pantalla	167002	1	720,000	720,000	978,667	-258,667
CPU	167002	1	850,000	850,000	1,190,000	-340,000
CPU	167002	1	850,000	850,000	1,190,000	-340,000
mouse	167002	1	28,000	28,000	39,200	-11,200
mouse teclado	167002	1	80,000	80,000	112,000	-32,000
teclado	167002	1	80,000	80,000	112,000	-32,000
teclado	167002	1	65,000	65,000	91,000	-26,000
pantalla	167002	1	250,000	250,000	350,000	-100,000
computador						
pantalla	167002	1	2,500,000	2,500,000	2,666,667	-166,667
mouse	167002	1	20,000	20,000	185,337	-165,337
teclado	167002	1	80,000	80,000	231,337	-151,337
Computador						
todo en uno	167002	1	2,500,000	2,500,000	2,630,556	-130,556
TOTAL				13,067,621	16,332,247	-4,188,626

De acuerdo a las políticas remitidas por la ESE, "Para el reconocimiento de los bienes inmuebles se tendrá en cuenta si la Empresa tiene el control y el riesgo del bien; sin tener en cuenta la legalidad en lo jurídico en lo pertinente a las escrituras, se valorizará por medio de un avalúo técnico de personal idóneo y certificado por la lonja y se individualizará el terreno de la infraestructura física para su contabilización por separado", observándose que no se encuentra contabilización de terreno a pesar que si se encuentran las edificaciones y casas por \$514.932.403. Por lo anterior, se considera como observación administrativa.

2022

Analizado el inventario remitido dentro del proceso auditor, dado que no fue subido con la cuenta, se encuentra lo siguiente:

El inventario rendido con la cuenta se encuentra que es igual que al saldo contable, ya que éste suma \$1.329.411.178 menos la depreciación contable - 432.128.421 = \$897.282.757.

La suma del total de la depreciación remitida por vigencias arroja una suma \$508.524.528 y se encuentra contabilizado un total de \$432.128.421 arrojando una diferencia de \$76.396.107.16, diferencia que viene desde el año anterior.

Al igual que la vigencia 2021, siguen los mismos bienes con depreciación superior al valor del bien a depreciar, (que resta del total del cuadro de la depreciación remitida en \$-4.373.088) observando que en 2022, se siguieron depreciando las balas de oxígeno por en \$184,462:

EQUIPO	CUENTA CONTABLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL, DEPRECIACI ON	DEPRECIACION DEMAS
Balas de oxígeno DE 1 m3	166590	7	263,517	1,844,621	3,084,924	-1,240,303
Teclado	167002	1	75,000	75,000	105,000	-30,000
pantalla	167002	1	650,000	650,000	910,000	-260,000
CPU	167002	1	850,000	850,000	1,190,000	-340,000
pantalla de computador	167002	3	220,000	660,000	924,000	-264,000
teclado	167002	1	65,000	65,000	190,021	-125,021



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Página 35 de 59

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

	, , , , , , , ,	5 : : Si				
CPU	167002	1	900,000	900,000	1,260,000	-360,000
pantalla	167002	1	720,000	720,000	978,667	-258,667
CPU	167002	1	850,000	850,000	1,190,000	-340,000
CPU	167002	1	850,000	850,000	1,190,000	-340,000
mause	167002	1	28,000	28,000	39,200	-11,200
mause teclado	167002	1	80,000	80,000	112,000	-32,000
teclado	167002	1	80,000	80,000	112,000	-32,000
teclado	167002	1	65,000	65,000	91,000	-26,000
pantalla	167002	1	250,000	250,000	350,000	-100,000
computador pantalla	167002	1	2,500,000	2,500,000	2,666,667	-166,667
mause	167002	1	20,000	20,000	185,337	-165,337
teclado	167002	1	80,000	80,000	231,337	-151,337
COMPUTADOR TODO EN UNO	167002	1	2,500,000	2,500,000 13,067,621	2,630,556 17,440,709	-130,556 -4,373,088
			1	13,007,021	17,440,709	-4,373,000

Respecto la última toma física del inventario, fue remitido certificación en donde no es claro quién y en qué fecha se realizó.

Como inventario fue subida relación con fecha 15 de diciembre de 2022, sin valor de los bienes, y como observación se encuentra que algunos están: sin uso, se recomienda realizar dar de baja y realizar renovación tecnológica, Equipo sin uso debido a que no se cuenta con las puntas adecuadas Por sus características se recomienda dar de baja y realizar la adquisición de un equipo nuevo, Equipo viejo, presenta tapa de las pilas partida y el transductor en regular estado. Equipo al final de su vida útil, Equipo no funciona normalmente. No tiene registro de calibración. Los pulsadores no funcionan correctamente. Se recomienda dar de baja. Se requiere con urgencia la adquisición de un equipo nuevo con certificado de calibración vigente, entre otros aspectos. Esta relación sirve como herramienta para la evaluación y cálculo del deterioro de los bienes, con el fin de que se refleje la realidad financiera de la propiedad, planta y equipo, así como, tener en cuenta para el plan de mantenimiento hospitalario y para establecer los bienes para dar de baja y actualizar el inventario físico de la ESE, aspectos que no se encuentran reflejados en la información financiera a 31/12/2022.

De esta forma es claro para el sujeto de control conforme certificación suministrada dentro del proceso auditor, que la propiedad, planta y equipo se encuentra pendiente de saneamiento y sostenibilidad contable por lo que para las dos vigencias auditadas se considera los saldos contables restado la depreciación al valor de los bienes pendiente de ajuste, como observación administrativa e imposibilidad, así:

2021 = 134.685.000 - 66.401.407 = \$68.283.593

2022 = 134.685.000 - 66.401.407 = \$68.283.593



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 36 de 59

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

		CUENTA	OBSERVA	CION (EN PESOS)
Año	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCION ES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2021	16	Propiedad, Planta y Equipo		68.283.593
2022	16	Propiedad, Planta v Equipo		68.283.593

Por lo anterior, se considera como observación administrativa con el fin se actualice y ajuste el inventario de la propiedad, planta y equipo a la realidad, se revisen la depreciación entre ellos los bienes totalmente depreciados y la contabilización separada del terreno.

Causa

Falta de programación de actividades y ejecución de las mismas para la revisión, ajuste y sostenibilidad contable, así como, de adopción de mecanismos de seguimiento y monitoreo a la propiedad, planta y equipo, para la actualización y aplicación de las políticas contables de manera permanente.

Efecto

Saldos que no reflejan la realidad financiera de la ESE. Inaplicabilidad de las políticas contables de la propiedad, planta y equipo.

Droot	Presunto(s) Responsable(s)			TIPO DE OBSERVACIÓN					
Fiesi	unio(s) Responsab	ie(s)	А	D	Р	F	S		
JEIMY CAROLINA LOBO SILVA, Gerente			Х						
Comité de Sostenibilidad Contable			Х						
LAURA MARCELA ARTEAGA CUADROS, Contadora			Х						
Cuantía:									
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fisca	al	S: S	anciona	atorio		

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

En consideración a la observación de tipo administrativa nos permitimos manifestar que una vez analizado el inventario y comparado con el balance de prueba de los dos periodos fiscales 2021 y 2022, se evidencio que la diferencia en saldos totales de depreciación general e individualizada se da **solo en el archivo Excel remitido**, por un error en la aplicación de las fórmulas en el respectivo formato, lo que conllevo a que se reflejara en la sumatoria del total de la depreciación, mas no en la aplicación anual e individualizada de la depreciación, una diferencia incrementando el valor respecto a la información expresada en el balance de prueba.

A continuación podemos observar la cuenta 1685-Depreciacion acumulada para las vigencias 2021,2022 con el valor aplicado en cada vigencia (debito) que coincide plenamente con el archivo de Excel remitido previamente, así:

INVENTARIO ENVIADO:

EQUIPO	CLASIFICACION BIEN MUEBLE	CUENTA CONTABLE	VALOR TOTAL	VIDA UTIL (AÑOS)	TOTAL DEPRECIACION 2021	TOTAL DEPRECIACION 2022
SUMATORIA	SUMATORIA	16	1,329,411,178	•	77,842,076	68,739,391



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 37 de 59

De igual manera es importante resaltar que la información contable y financiera para el periodo contable 2021 y 2022 **no presentar errores**, en cuanto a la depreciación, lo expresado en estados financieros y balances de prueba esta acorde a la realidad económica de la entidad, ya que no presenta saldos mayores en contabilidad por depreciación, al contrario al cierre del año 2022 se presentaron saldos y bienes muebles para seguir depreciando en la siguiente vigencia fiscal. De conformidad a lo anterior la diferencia entre saldos de depreciación solo se presentó en el archivo Excel construido por el equipo contable en la aplicación de algunas fórmulas, por un error involuntario en la sumatorias totales.

De acuerdo con lo anterior el equipo de contabilidad realizo la corrección del archivo Excel con las depreciaciones individualizadas, donde se corrigió las fórmulas mal aplicadas en la depreciación mensual de algunos bienes muebles las cuales estaban mal causadas lo que conllevo a reflejar un saldo diferente a lo expresado en contabilidad. Situación que fue la causante de las dos inconsistencias encontradas en el archivo, tanto los ítems que aparecen depreciados de más, como la totalización de los mismos.

El área administrativa viene adelantando acciones presupuestales necesarias para que se pueda dar trámite a la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la entidad, para que se pueda contar con una herramienta totalmente actualizada y se presenten con saldos contables acordes a la realidad económica.

Finalmente, nos permitimos enunciar se realizó la corrección de la hoja de trabajo, que represente fielmente la realidad, tal como lo hacen los balances de prueba, y se tendrá en cuenta las recomendaciones del equipo auditor.

Se adjunta archivo de depreciaciones individualizadas corregido.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

A pesar de la aclaración del porqué de los valores negativos, los argumentos presentados no desvirtúan la observación, pues finalmente se está aceptando que se vienen adelantando acciones que permitan dar trámite a la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles para poder contar con herramienta actualizada y presentar saldos acordes a la realidad económica, por lo que se confirma como hallazgo administrativo e imposibilidades, así:

		CUENTA	HALLAZ	GO (EN PESOS)
Año	CODIGO	NOMBRE	INCORRECCION ES (\$)	IMPOSIBILIDADES (\$)
2021	16	Propiedad, Planta y Equipo		68.283.593
2022	16	Propiedad, Planta y Equipo		68.283.593

Drocu	Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGO						
Presu			D	Р	F	S			
JEIMY CAROLINA L	Х								
Comité de Sostenibilidad Contable									
LAURA MARCELA ARTEAGA CUADROS, Contadora									
Cuantía:									



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 38 de 59

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04

Recaudos contabilizados en Cuentas por pagar pendiente de clasificar afectando el saldo real tanto de las Cuentas por pagar como por cobrar. No se causan las cuentas por pagar de beneficios a los empleados como es el caso de la prima de servicio del 1 de julio al 31 de diciembre, entre otros conceptos.

Criterio

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad"

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible" CGN

Condición

Se observa en la subcuenta 24072001-Recaudos por clasificar un saldo de \$750.412.621/2021 y \$823.630.11 para la vigencia 2022, saldo que está desdibujando la realidad de las cuentas por pagar, así como, de las cuentas por cobrar. Por lo anterior se considera como observación administrativa.

De otra parte, no se está causando los beneficios a los empleados por pagar a 31 de diciembre de cada vigencia, tal es caso de la prima de servicio por el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de cada vigencia, con el fin que se refleje la realidad de las obligaciones de la ESE con su personal vinculado, lo que se considera como observación administrativa.

Causa

Ausencia de mecanismo de control que permita la identificación de quienes realizan los pagos por medio de consignaciones bancarias.

Falta de cálculo y causación de todos los emolumentos pendientes de pago y que tienen derecho los vinculados a la ESE.

Efecto

Se afectan el grupo del pasivo y activo por falta de la identificación de los deudores y se presenta incorrección y subestimación del pasivo por los beneficios a los empleados.

Droot	Presunto(s) Responsable(s)			TIPO DE OBSERVACIÓN						
riesunio(s) Nesponsable(s)			А	D	Р	F	S			
JEIMY CAROLINA L	OBO SILVA, Gere	nte	Х							
LAURA MARCELA ARTEAGA CUADROS, Contadora			Х							
Cuantía:										
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fisca	al	S: S	anciona	atorio			

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Se observa en la subcuenta 24072001-Recaudos por clasificar un saldo de \$750.412.621/2021 y \$823.630.11 para la vigencia 2022, saldo que está desdibujando la realidad de las cuentas por pagar, así como, de las cuentas por cobrar. Por lo anterior se considera como observación administrativa.



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página **39** de **59**

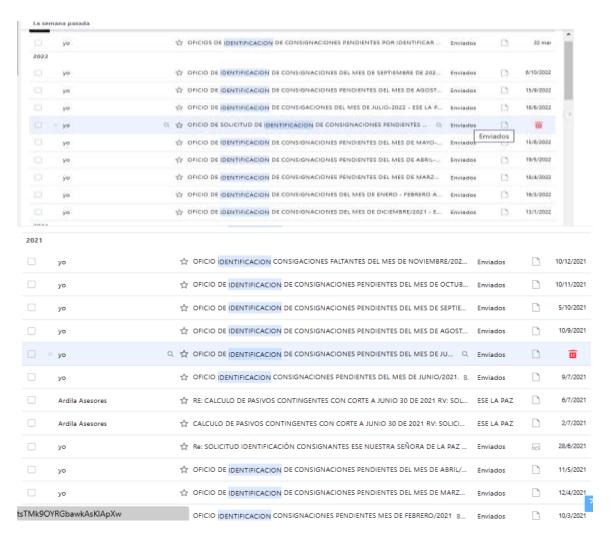
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

RESPUESTA: En atención a lo anterior, se aclara al equipo auditor que el saldo de los recursos por identificar en la cuenta 240720 para la vigencia de 2021, asciende únicamente a **SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON 62/100** (\$750.412,62), contrario a lo que se afirma en la observación.

En cuanto a que el saldo desdibuja la realidad de las cuentas por pagar, así como, de las cuentas por cobrar, se realiza un análisis de las cuentas por cobrar con y sin deterioro frente a el valor que se encuentra al finalizar cada una de las vigencias para determinar la materialidad de las mismas, y se determinan los siguientes porcentajes:

AÑO	CUENTA	DETALLE	SALDO	RECURSOS POR IDENTIFICAR-240720	% PARTICIPACION
2021	13	RENTAS POR COBRAR	142,451,595.14	750,412.62	0.53%
2021	1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	238,553,205.20	750,412.62	0.31%
2022	13	RENTAS POR COBRAR	224,622,725.15	823,630.11	0.37%
2022	1319	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	248,544,332.74	823,630.11	0.33%

El proceso de depuración e identificación de los recursos por identificar se realiza mensualmente requiriendo a las entidades bancarias, sobre el origen de los recursos evidenciados en extracto bancario sobre los cuales no se tiene plena identificación, valores que posteriormente se cruzan con las áreas responsables para proceder a su registro, de manera que permita reflejar la realidad de los saldos





Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 03 - 22

Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Fecha: 02 – 06 -22 Página **40** de **59**

Razón por la cual se le solicita al equipo auditor, muy respetuosamente desvirtúe basados en la presente información la observación.

Condición: De otra parte, no se está causando los beneficios a los empleados por pagar a 31 de diciembre de cada vigencia, tal es caso de la prima de servicio por el periodo del1 de julio al 31 de diciembre de cada vigencia, con el fin que se refleje la realidad de las obligaciones de la ESE con su personal vinculado, lo que se considera como observación administrativa.

RESPUESTA: Frente al reconocimiento y pago de la prima de servicios, es preciso indicar que aplica lo dispuesto en el Decreto 2351 de 2014, modificado por el Decreto 2278 de 2018, donde en su artículo 58, establece que para la prima de servicio. Los funcionarios a quienes se aplica tendrán derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración, que se pagará en los primeros **quince días del mes de julio de cada año.** ...(Continuación de argumentos hace parte de la controversia)

Razón por la cual se le solicita al equipo auditor, muy respetuosamente desvirtúe basados en la presente información la observación.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Los argumentos presentados no desvirtúan la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, la ausencia de mecanismo de control que permita la identificación de quienes realizan los pagos por medio de consignaciones bancarias y la falta de cálculo y causación de todos los emolumentos pendientes de pago y que tienen derecho los vinculados a la ESE, tal como se indicó en la respuesta a la controversia del hallazgo anterior.

Droot	Presunto(s) Responsable(s)			TIPO DE HALLAZGO					
Presunto(s) Responsable(s)			Α	D	Р	F	S		
JEIMY CAROLINA L	OBO SILVA, Gere	nte	Х						
LAURA MARCELA	ARTEAGA CUADR	OS, Contadora	Х						
Cuantía:			•						
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fisca	al	S: S	anciona	atorio		

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05

En la ejecución de gastos se presupuesta el valor para el rubro de capacitación, sin que se ejecute, las vigencias 2021 y 2022

Criterio

Decreto Ley 1567 de 1998, en el numeral c y d del artículo 3 y artículo 19,

Condición

La ESE Nuestra Señora de la Paz a pesar que se encontraba en plan de mejoramiento la formulación y ejecución de los programas de capacitación y del plan de bienestar y estímulos, durante las vigencias auditadas 2018, 2019 y 2020, no ejecuto el rubro de capacitación, y reincide durante las vigencias 2021 y 2022.

Respecto el manejo de presupuesto, se pudo establecer que se asignó valor al rubro, pero no fueron ejecutados.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 41 de 59

Causa

No están contribuyendo al logro de la modernización y al fortalecimiento de la gestión de la entidad.

Efecto

Incumplimiento normativo, así como, desmotivación del personal. Conllevando a la entidad a sanciones pecuniarias por incumplir la norma

		Drogunto(a) Rog	noncoblo(s)		TIPO DE OBSERVACIÓ				
	Presunto(s) Responsable(s)				Α	D	Р	F	S
	JEIMY CAR	OLINA LOBO SILV	A, Gerente		Χ				
	Cuantía:								
A: <i>A</i>	Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fiscal		S: Sai	ncionat	orio	

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

RESPUESTA: En cuando al Plan de Capacitaciones y atendiendo a la normatividad señalada, es importante destacar que el Decreto Ley 1567 de 1998 en su articulo 3, numeral d, señala:

d. Recursos. Cada entidad contará para la capacitación con los recursos previstos en el presupuesto, así como sus propios recursos físicos y humanos, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia, estableciendo mecanismos que permitan compartirlos con otros organismos para optimizar su impacto. El Departamento Administrativo de la Función Pública apoyará la búsqueda de mecanismos de coordinación y de cooperación institucional que hagan posible utilizar con mayor eficiencia los recursos disponibles para hacer capacitación en las entidades del Estado.

Es decir, además de la apropiación de recursos dentro del presupuesto, situación que efectivamente se presentó para las vigencias señalas, también es posible que la entidad utilice sus recursos propios, físicos y HUMANOS, para ejecutar el Plan de Capacitaciones, y teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad y los recaudos efectivos, la realización y cumplimiento a cabalidad del plan de capacitaciones fue realizado a durante las vigencias, buscando la eficiencia de los recursos. El fin del plan se concentra en la actualización y capacitación de los funcionarios, mas no en el gasto/compromiso de los recursos. A continuación, se presenta el cronograma del plan de capacitaciones para la vigencia 2022 y se adjuntan las evidencias de la ejecución del mismo.

Es posible evidenciar la ejecución a cabalidad del plan de capacitaciones utilizando los recursos humanos con los que se cuenta, buscando siempre la eficiencia del presupuesto, de manera que muy respetuosamente se le solicita al equipo auditor desvirtuar la observación administrativa en cuando a los recursos y ejecución del plan de capacitaciones.

Se tendrá en cuenta las recomendaciones del equipo auditor en referencia a la ejecución del plan de bienestar.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

De acuerdo a la respuesta allegada por la entidad "(...) demás de la apropiación de recursos dentro del presupuesto, situación que efectivamente se presentó para las vigencias señalas, también es posible que la entidad utilice sus recursos propios, físicos y HUMANOS, para ejecutar el Plan de Capacitaciones, y teniendo en cuenta el presupuesto



Proceso Gestión de Control Fiscal

Formato de Informe de Auditoría
Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página **42** de **59**

de la entidad y los recaudos efectivos, la realización y cumplimiento a cabalidad del plan de capacitaciones fue realizado a durante las vigencias, buscando la eficiencia de los recursos. El fin del plan se concentra en la actualización y capacitación de los funcionarios, mas no en el gasto/compromiso de los recursos" "(...) Se tendrá en cuenta las recomendaciones del equipo auditor en referencia a la ejecución del plan de bienestar", en el manual de presupuesto adoptado mediante la Resolución No. 031 de marzo 20 de 2015 establece en el artículo 11 "(...) Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo". Si bien es cierto que ejecutaron un plan de capacitación con recursos humanos, en las ejecuciones presupuestales apropian los recursos para el rubro de capacitación y Bienestar social, estos no se ejecutan es por ello que la respuesta no logra desvirtuar lo observado en vigencia anteriores y en las vigencias objeto de esta auditoría, por lo anterior, se confirma la observación como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Dry	Presunto(s) Responsable(s)		Т	TIPO DE HALLAZGO					
riesuito(s) Responsable(s)			А	D	Р	F	S		
JEIMY CAROLINA	A LOBO SILVA, Gere	nte	X						
Cuantía:			•		•	•			
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fisca	al	S: S	anciona	atorio		

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06

La entidad contrató por conceptos no señalados en la norma, lo referente a mantenimiento hospitalario

Criterio

Decreto 115, Decreto 1769 de agosto 3 de 1994.

Condición

La ESE destinó el recurso financiero del rubro presupuestal denominado Mantenimiento hospitalario, para cubrir otros gastos; vulnerando lo señalado en la norma. El ámbito de aplicación del Decreto 1769 de 1994, establece los criterios y utilización de los recursos financieros del 5% del presupuesto total; una vez se revisa el siguiente cuadro se observa que no se destinaron los recursos en los conceptos estipulados por la norma: Como se detalla en la siguiente relación:

Vigencia 2021

CONTRATO	Objeto	Valor
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	18.000.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	5.000.000,00

Vigencia 2022

Vigenola zezz		
	Valor	
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	18,000,000.00
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	3,000,000.00

Causa

Se evidenció que el recurso financiero no se destinó para lo señalado por la norma para Mantenimiento Hospitalario.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página **43** de **59**

Efecto

Control inadecuado de los recursos por no aplicar la normatividad legal vigente.

Dragunto(a) Pagnanaghla(a)						TIPO DE OBSERVACIÓN				
Presunto(s) Responsable(s)				Α	D	Р	F	S		
JEIMY CAROLINA	JEIMY CAROLINA LOBO SILVA, Gerente									
Cuantía:										
A: Administrativo D: Disciplinario		plinario	P: Pena	F: Fisc	cal S: Sanci			onatori	0	

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

RESPUESTA: Es preciso señalar que el Decreto 1769 de 1994 regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos, por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo.

En el artículo 5 del Decreto 1769 de 1994 establece:

ARTICULO 50. DE EQUIPO BIOMEDICO. Se entiende por equipo biomédico todo aparato o máquina, operacional y funcional, que reúna piezas eléctricas, mecánicas y/o híbridas; desarrollado para realizar las actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación en servicios de salud.

Los recursos destinados por la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos están acorde a lo estipulado por la norma en los siguientes contratos:

21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.	12.580.000,00
51	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.	7.000.000,00

En el artículo 4 del Decreto 1769 de 1994 establece:

ARTICULO 4o. DEL EQUIPO INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO. Hacen parte del equipo industrial de uso hospitalario, las plantas eléctricas, los equipos de lavandería y de cocina, las calderas, las bombas de agua, las autoclaves, el equipo de seguridad, el de refrigeración <u>y aquellos equipos relacionados con servicios de apoyo hospitalario.</u>

(Negrillas y subrayado fuera del texto original)

Las ambulancias prestan un <u>servicio de apoyo hospitalario</u> por cuanto prestan el servicio de traslado de urgencias no vitales y vitales, además prestan el servicio de prevención y asistencia de pacientes en el lugar del acto.

Una ambulancia proporciona transporte a un hospital y permite a los técnicos médicos de emergencia comenzar el tratamiento médico a su llegada, extendiendo el tratamiento a lo largo del viaje al centro médico.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 44 de 59

El Ministerio de Protección Social mediante la Resolución No.9279 de 1993 considera que dentro de la prestación de los servicios de salud, las ambulancias deben ser una proyección de la atención institucional; eficiente, idónea y oportuna en la atención inicial del paciente urgente; del paciente crítico y del paciente limitado.

Por lo anterior, los recursos destinados al mantenimiento de las ambulancias son permitidos por el decreto en mención, por cuanto estas son consideradas <u>equipos</u> <u>relacionados con servicios de apoyo hospitalario.</u>

16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	18.000.000,00
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	5.000.000,00

Vigencia 2022

0.00	Objeto					
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CALLS CAMPAGE CONTRACTOR				
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	3,000,000.00				

De igual manera dentro del **equipo industrial de uso hospitalario**, se encuentran los **equipos de seguridad** que incluyen: **los extintores**, las alarmas sonoras y visuales entre otros, los cuales se requieren en buen estado de conservación.

Vigencia 2021

PRESTACION DE SERVICIOS DE REVISION, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.		Valor
	PRE	826,000,00

El mantenimiento de los extintores está permitido en el Decreto 1769 de 1994, como parte del equipo de seguridad incluido dentro del equipo industrial de uso hospitalario.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al equipo auditor, se acepte la explicación de tipo administrativa con base en los argumentos suministrados y por lo tanto se genere la exclusión de lo observado.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

De acuerdo a la respuesta allegada por la entidad, es de mencionar que por error de digitación se incluyeron los contratos que, si son permitidos por el Decreto 1769 de 1994, tal como mencionan, sin embargo, no se desvirtúa lo observado por el equipo auditor toda vez que el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ no lo contempla el Decreto mencionado como mantenimiento hospitalario, por lo anterior se confirma la observación como hallazgo administrativo y la entidad debe incluir las acciones dentro de plan de mejoramiento.

Dragunta(a) Dagnanaghla(a)						TIPO DE HALLAZGO				
Presunto(s) Responsable(s)					Α	D	Р	F	S	
JEIMY CAROLINA	JEIMY CAROLINA LOBO SILVA , Gerente									
Cuantía:										
A: Administrativo D: Disciplinario		plinario	P: Pena	F: Fisc	al S: Sanciona			onatori	0	

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 45 de 59

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Falencias en la planeación contractual

Criterio

Principio de planeación

Afirma la Corte Constitucional que el principio de planeación debe entenderse, en el marco de la contratación pública, como aquella exigencia que recae sobre la entidad pública de asegurar la veraz y amplia realización de estudios técnicos previos adecuados, de tal manera que resulte posible, fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan, la distribución de riesgos y el precio. De tal manera que se les asegure a todos los asociados interesados en tomar parte del proceso contractual saber sus alcances, límites y posibilidades de financiación y de perfeccionamiento del contrato propuesto. El principio de planeación va de la mano de la realización de otros principios decisivos como la publicidad, la economía y el debido proceso (Sentencia C-300 de 2012).

Este principio, no obstante no estar tipificado expresamente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deriva de lo preceptuado en sus artículos 4, 5; en los numerales 6, 7, 12, 13 y 14 del artículo 25; en el # 3 del artículo 26; en los numerales 1 y 2 del artículo 30; además, de los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007; del artículo 4 de la Ley 1508 de 2012; de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 a 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de lo dispuesto en la Subsección 1 de la Sección 2 del mismo decreto.

El principio de planeación tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal, cuyo trasunto está en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y en la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público (Consejo de Estado, Expediente N°51489, de 10 de diciembre de 2015.).

Como soporte jurisprudencial el Consejo de Estado, a través de su Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Expediente N°21489, de 28 de mayo de 2012. Sección Tercera, manifestó lo siguiente:

El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

Acuerdo 009 del 4 de septiembre de 2014 Articulo 13 "estudios y documentos técnicos "literal 4 del manual de contratación de la entidad "el valor estimado del contrato y la justificación del mismo"

Condición



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 46 de 59

En el trabajo auditor se pudo constatar respecto del contrato auditado 037-2021 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS AMBULANCIAS DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, que dentro de su etapa de planeación se estableció el costo del contrato de acuerdo a las necesidades de la entidad. Sin embargo, no se evidencia un estudio de los precios del mercado que denoten con claridad el costo de los bienes y por ende la justificación del mismo.

Causa

Falencias en la planeación de la contratación de la entidad, por la no realización estudios serios que denoten las circunstancias técnicas, económicas y demás de los contratos a celebrar.

Efecto

No satisfacción de los intereses generales, por la no inversión de los recursos de forma eficiente.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

Progunto(a) Pagagagabla(a)	TIPO DE OBSERVACIÓN						
Presunto(s) Responsable(s)	Α	D	Р	F	S		
JEIMY CAROLINA LOBO SILVA, Gerente	Χ						
Cuantía:							

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Falencias en la planeación contractual

Se acepta la observación de tipo administrativa formulada y se tendrá en cuenta la manifestado para ser incluido en el plan de mejoramiento de la Entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO						
1 resumo(s) responsable(s)	Α	D	Р	F	S		
JEIMY CAROLINA LOBO SILVA, Gerente	Χ						
Cuantía:							

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Una vez conocida la réplica presentada por el sujeto auditado, se observa que es aceptada la observación planteada, por tal motivo se convalida como hallazgo para ser presentada en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08

Falencias en la supervisión contractual

Criterio

Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, establecen:

«ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.



Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de Auditoría

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22

Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **47** de **59**

Código:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Condición

Analizado el contrato de suministro 2021-009 suscrito entre E.S:E. nuestra señora de la paz , y Segundo Abel Pardo, cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS AMBULANCIAS DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, y el 013 del 2022 cuyo objeto es el mismo, se pudo establecer que existió deficiencias en la supervisión del contrato, toda vez que no se evidencias actas de seguimiento pormenorizado de la ejecución contractual, no se evidencia soporte del consumo de gasolina, ni recibos de facturación en donde se evidencia el suministro de combustible a los vehículos.

Causa

Deficiencia en la Supervisión del contrato.

Efecto

No cumplimiento de los fines del estado, riesgo en los dineros públicos invertidos. Por lo anterior, se considera como observación administrativa.

Presu	Presunto(s) Responsable(s)					TIPO DE OBSERVACIÓN						
	`,'				F	S						
JEIMY CAROLIN	Х											
Cuantía:		•										

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Falencias en la supervisión contractual

Se acepta la observación de tipo administrativa formulada y se tendrá en cuenta la manifestado para ser incluido en el plan de mejoramiento de la Entidad.

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

Una vez conocida la réplica presentada por el sujeto auditado, se observa que es aceptada la observación planteada, por tal motivo se convalida como hallazgo para ser presentada en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09 CON PRESUNTO ALCANCE SANCIONATORIO.

Incumplimiento e inefectividad de las acciones de mejora del plan de mejoramiento auditado

Criterio

Mediante Resolución No. 000375 del 01 de junio del 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL REGLAMENTA EL PROCESO AUDITOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, BASADO EN LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 48 de 59

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

INTERNACIONALES ISSAI", establece en el artículo 23 "que la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la Contraloría General de Santander, están contenidas en la Resolución expedida para tal fin".

Es así que mediante la Resolución No. 00232 del 18 de marzo de 2021, se adopta el instructivo para la estructuración verificación y evaluación de los planes de mejoramiento que suscriben los sujetos y puntos de vigilancia y control de la contraloría general de Santander, estableciendo en el "ARTÍCULO 11º: PROCESO SANCIONATORIO. El incumplimiento del plan de mejoramiento constituye una conducta sancionable según lo establecido en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020. En virtud de esta norma y las demás que sean aplicables, al verificarse el incumplimiento de esta obligación fiscal, debe configurarse un hallazgo sancionatorio y efectuar el traslado a la Subcontraloría delegada para procesos de responsabilidad fiscal" y la Resolución No. 00074 del 31 de enero de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA LA RESOLUCIÓN 000232 DE 2021, QUE ADOPTA EL INSTRUCTIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO QUE SUSCRIBEN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER."

Condición

Para la presente auditoria se evalúo el cumplimiento de las acciones de mejoramiento de los (4) hallazgos del plan de mejoramiento de la vigencia fiscal 2018, 2019 y 2020, correspondiente al Informe Final No. 0013 de junio 10 del 2021, siendo la fecha de cumplimiento el 31 de diciembre de 2021.

Realizada la calificación en la matriz de evaluación arroja un total 50, siendo el cumplimiento de 50, con peso porcentual de la eficacia del 20% y la efectividad del 50, peso del 80%, donde la calificación es de 2 cuando se cumple y/o es efectiva y de 0, cuando se incumple y/o es inefectiva, como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

	TOTAL		50.	.0	
	PARCIALES		50.00	50.00	
N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVIDAD 80%	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada calificad con efectividad 2; o Reiterada Calificada con efectividad 0) Para las reiteradas registrar número de la observación o hallazgo en el actual informe
1	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2018-2019-2020. FALTA DINAMIZAR EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS CONTABLES PARA SU APROBACIÓN.	resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la	2	0	se presentaron los estados contables de 2021 a la junta directiva para su aprobación e informan en próxima junta se presentaran los estados contables de 2022. En 2022 se realizaron 3 reuniones, al pasar en las vigencias anteriores de 2 al año. Si bien se realizaron acciones, el sistema de control interno sigue con debilidades. Las actas del comité 001 del (06/07/22)y 002 del (01/11/2022), fueron suscritas por la Gerente y Auxiliar administrativo contratista, no participando ni el Técnico del área de salud ni el Asesor Jurídico, por lo tanto no ha existido quorum para aprobar los



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 49 de 59

	Auditor	ia Especiai de	Revision de l	Juenia	Pagina 49 de 59
					ajustes contables, entre otros aspectos. En el Acta 003 del 30/12/2022, la firma la Gerente y la contadora quien no tiene voto y sin firma de las otras dos contratistas que tampoco hacen parte de la junta. Ver la observación 2.
2	CUENTAS POR COBRAR PENDIENTES DE CONCILIAR Y DEPURAR	desarrollar el proceso de deterioro acumulado de cuentas por cobrar por la venta de servicios de salud / llevar a cabo conciliaciones extrajudiciales en derecho para las cuentas de difícil cobro.	2	2	Se desarrolló el procedimiento de deterioro y contabilizó \$100.174.854.06, se llevaron a cabo conciliaciones y a cuentas de orden saldos de cuentas por cobrar de liquidadas, acercándose a la realidad financiera. Es importante continuar con el proceso de conciliación para la sostenibilidad de los saldos.
3	NO FUE SUMINISTRADO INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DEBIDAMENTE ELABORADO, VALORADO, SANEADO Y FIRMADO POR EL RESPONSABLE, QUE SOPORTE LOS SALDOS CONTABLES A 31/12/2018, 2019 y 2020. LAS POLITICAS NO SE ENCUENTRAN ADOPTADAS Y NO SE REFLEJA DENTRO DE ESTAS EL MANEJO DE LOS BIENES AL SERVICIO DE LA ESE QUE POR SU VALOR SE DEBEN LLEVAR DIRECTAMENTE AL GASTO O ESTAN TOTALMENTE DEPRECIADOS ENTRE OTROS. EXISTEN BIENES RELACIONADOS EN LAS DEPENDENCIAS Y NO REFLEJADOS DENTRO DE LAS CUENTAS DE BALANCE NI DE ORDEN.	Adoptar las políticas contables de la Entidad, con actualización del inventario de propiedad planta y equipo de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.	0	0	Sigue pendiente el ajuste de la propiedad, planta y equipo.
4	EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS SE PROYECTO EL VALOR PARA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES, PERO NO SE EJECUTARON EN LAS VIGENCIAS 2018- 2019- 2020.	Ejecutar durante la vigencia el Plan de capacitaciones propuesto al igual que el presupuesto designado para tal fin.	0	2	Esta calificación se da en base a que si realizan capacitaciones no presupuestan recursos para este rubro como lo señala la norma

De acuerdo al resultado de la calificación se configura como observación administrativa con presunto alcance sancionatorio.

Causa

Falta de seguimiento y control

Efecto

Incumplimiento a la propuesta de mejora propuesta por la misma administración, en detrimento del desarrollo administrativo



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **50** de **59**

Dro	naunta/a) Baananaah	lo(a)	TIP	TIPO DE OBSERVACIÓN						
FIG	esunto(s) Responsab	le(S)	Α	D	Р	F	S			
JEIMY CAROLINA	A LOBO SILVA		Х	()						
Cuantía:										
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Pena	F: Fisca	al	S: Sancionato					

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Incumplimiento e inefectividad de las acciones de mejora del plan de mejoramiento auditado

HALLAZGO

DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROLINTERNO CONTABLE 2018-2019-2020. FALTA DINAMIZAR EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS CONTABLES PARA SU APROBACIÓN.

ESTADO DE LA ACCION

LAS ACTAS DEL COMITÉ 001 DEL (06/07/22) Y 002 DEL (01/11/2022), FUERON SUSCRITAS POR LA GERENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRATISTA, NO PARTICIPANDO NI EL TÉCNICO DEL ÁREA DE SALUD NI EL ASESOR JURÍDICO, POR LO TANTO, NO HA EXISTIDO QUORUM PARA APROBAR LOS AJUSTES CONTABLES, ENTRE OTROS ASPECTOS.

EN EL ACTA 003 DEL 30/12/2022, LA FIRMA LA GERENTE Y LA CONTADORA QUIEN NO TIENE VOTO Y SIN FIRMA DE LAS OTRAS DOS CONTRATISTAS QUE TAMPOCO HACEN PARTE DE LA JUNTA. VER LA OBSERVACIÓN 2.

RESPUESTA: En referencia a lo señalado la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, mediante RESOLUCION No.079 DE 2021(DICIEMBRE 31) "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No.010 DE FEBRERO 08 DE 2017 CREACION COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE" modifico la composición del comité de sostenibilidad contable, teniendo en cuenta que el área jurídica manifestó no tener injerencia en la mayoría de los temas contables allí tratados, dificultando el proceso de elaboración de actas y su formalización, y este solo será convocado en los temas que le atañen, razón por la cual la mencionada resolución consagró:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No.010 de febrero 08 de 2017, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO:- Miembros. El Comité para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ del Municipio de La Paz Santander, estará integrado por los siguientes servidores públicos de la entidad.

- 1. El Gerente o su delegado, quien lo presidirá.
- 2. El Técnico en el Área de la Salud
- 3. El Asesor Contable, quien además actuará como secretario del Comité

Donde el <u>contador además de miembro del comité es también secretario</u>, cuenta con voz y voto dentro del mismo, razón por la cual, las actas se suscribieron con los miembros señalados.

Razón por la cual se le solicita al equipo auditor, muy respetuosamente desvirtúe la observación de carácter disciplinario, basados en la presente información, y teniendo en cuenta como bien lo manifiestan se han realizado acciones tendientes a la mejora.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **51** de **59**

HALLAZGO:

NO FUE SUMINISTRADO INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DEBIDAMENTE ELABORADO, VALORADO, SANEADO Y FIRMADO POR EL RESPONSABLE, QUE SOPORTE LOS SALDOS CONTABLES A 31/12/2018, 2019 Y 2020. LAS POLITICAS NO SE ENCUENTRAN ADOPTADAS Y NO SE REFLEJA DENTRO DE ESTAS EL MANEJO DE LOS BIENES AL SERVICIO DE LA ESE QUE POR SU VALOR SE DEBEN LLEVAR DIRECTAMENTE AL GASTO O ESTAN TOTALMENTE DEPRECIADOS ENTRE OTROS. EXISTEN BIENES RELACIONADOS EN LAS DEPENDENCIAS

RESPUESTA; De acuerdo con expuesto en la observación 03, se reitera que el tema de la depreciación individualizada se encuentra plenamente representado en los balances y estados financieros, se realizó la corrección del archivo Excel a la totalización de las depreciaciones individualizadas, donde se ajustó las fórmulas mal aplicadas en la depreciación mensual de algunos bienes muebles las cuales estaban mal causadas lo que conllevo a reflejar un saldo diferente a lo expresado en contabilidad, siento este último el valor que representa la realidad de la entidad.

Así mismo es importante destacar que los saldos del inventario individualizado, tal como manifiesta igualmente el equipo auditor coinciden plenamente con los saldos de contabilidad, Así:

Se representa en los estados financieros la totalidad de adquisiciones realizadas por la entidad, se encuentra realizando un proceso de depuración para extender la información señalada en el inventario, pero la entidad ha tenido limitantes de personal y presupuesto para la culminación de tal fin. Pero es importante destacar que por su valor de adquisición histórico se logró determinar y evidenciar las adquisiciones con su respectivo valor, administrativamente se gestionara la toma física para durante la vigencia 2023, realizar las respectivas actas que conlleven a la modificación de la información contable, que a 31 de diciembre de 2022 se encuentra ajustada a los valores consagrados en el inventario.

Muy respetuosamente se le solicita al equipo auditor tener en cuenta los esfuerzos realizados por la entidad y desvirtúe la incidencia disciplinaria del presente hallazgo.

ΗΔΙΙΔ*7*GO

EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS SE PROYECTO EL VALOR PARA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES, PERO NO SE EJECUTARON ENLAS VIGENCIAS 2018- 2019-2020.

RESPUESTA: En cuando al Plan de Capacitaciones y atendiendo a la normatividad señalada, es importante destacar que el Decreto Ley 1567 de 1998 en su artículo 3, numeral d, señala:

d. Recursos. Cada entidad contará para la capacitación con los recursos previstos en el presupuesto, así como sus propios recursos físicos y humanos, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia, estableciendo mecanismos que permitan compartirlos con otros organismos para optimizar su impacto. El Departamento Administrativo de la Función Pública apoyará la búsqueda de mecanismos de coordinación y de cooperación institucional que hagan posible utilizar con mayor eficiencia los recursos disponibles para hacer capacitación en las entidades del Estado.

Es decir, además de la apropiación de recursos dentro del presupuesto, situación que efectivamente se presentó para las vigencias señalas, también es posible que la entidad utilice sus recursos propios, físicos y **HUMANOS**, para ejecutar el Plan de Capacitaciones, y teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad y los recaudos efectivos, la realización y cumplimiento a cabalidad del plan de capacitaciones fue realizado a durante las vigencias, buscando la eficiencia de los recursos. El fin del plan se



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 52 de 59

concentra en la actualización y capacitación de los funcionarios, mas no en el gasto/compromiso de los recursos. A continuación, se presenta el cronograma del plan de capacitaciones para la vigencia 2022 y se adjuntan las evidencias de la ejecución del mismo.

socializacion de la estrategia AIEPI Toma de muestras 26-04-222 BACTE Atención en salud frente a los planes de emergencia y contingencia Higiene postural y pausas activas Uso adecuado de EPPS, Uso adecuado de EPPS, Uso adecuado de TRIAGE y protocolo de violencia sexual Atención al usuario Atención al usuario Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica Atención de la institución Amejo de extintores Amejo de extintores Amejo de la institución Política de Humanizacion y programa de humanización que permita la sensibilización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias Figura de rama de manejo hipertensivo Figura de la institución Figura de la guia de manejo hipertensivo Figura de la guia de manejo hipertensivo Figura de las guias de practica clinica de gestantes Al26/2022 JEFE JUI Socializacion de las guias de practica clinica de gestantes Al26/2022 JEFE SEI Socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo Reacción inmediata y manejo de eventos adversos JEFE ABACT Al26/2022 SST BACTE AC6-04-222 BACTE AC6-04-222 SST-PAMEC AC7-204 AC7-	OBJETO	-	FECHA ESTIMADA 🕝	EJE 🕶	MES
Atención al usuario Atención al usuario Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica 3/29/2022 PAMEC Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 3/29/2022 JEFE socializacion de la resolucion 3280 finalidad 1 y 2 3/29/2022 JEFE MA socializacion de la política IAMI 3/29/2022 JEFE AB Toma de muestras ALEPI ALENCIÓN en salud frente a los planes de emergencia y contingencia Higiene postural y pausas activas Uso adecuado de EPPS, Clasificacion del TRIAGE y protocolo de violencia sexual Atención al usuario Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica Manejo de extintores Manejo de extintores Misión de la institución Política de Humanizacion y programa de humanización que permita la sensibilización del personal en la prestación del servicio. Procesos finalidades 3,6 y 10 T/26/2022 JEFE JUI socializacion de las guia de manejo hipertensivo T/26/2022 JEFE AG AG/30/2022 JEFE JUI socializacion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 JEFE JUI socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC PAMEC Pale PAMEC Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC PAMEC PAMEC PER SEI AG 3/29/2022 PAMEC PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PORTOR PAMEC PORTOR PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PORTOR PAMEC PORTOR PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PORTOR PAMEC PAMEC PAMEC PORTOR PAM	Prevención y reporte de accidentes e incidentes y Autocuida	ado	3/29/2022	SST	
Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica 3/29/2022 PAMEC Reacción immediata y manejo de eventos adversos 3/29/2022 JEFE socializacion de la resolucion 3280 finalidad 1 y 2 3/29/2022 JEFE socializacion de la política IAMI 3/29/2022 JEFE MASSOCIALIZACION DE LA PERE MASSOCIALIZACION DEL PARE DE LA PERE MASSOCIALIZACION DEL PARE DE LA PAREC POLITICA DEL PARE DE LA PERE MASSOCIALIZACION DEL PAREC DEL PAR	Protocolos de Bioseguridad Covid-19		3/29/2022	SST	1
Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 3/29/2022 JEFE socializacion de la resolucion 3280 finalidad 1 y 2 3/29/2022 JEFE MA Socializacion de la política IAMI 3/29/2022 JEFE MA Socializacion de la estrategia AIEPI Aleó-2022 Atención en salud frente a los planes de emergencia y contingencia Higiene postural y pausas activas 5/31/2022 SST Uso adecuado de EPPS, clasificacion del TRIAGE y protocolo de violencia sexual Atención al usuario Atención al usuario Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica Manejo de extintores 6/28/2022 Manejo de extintores 6/28/2022 Manejo de personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 SST-PAMEC Política de Humanización y programa de humanización que permita la sensiblización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 SST-PAMEC preparacion de termos y manejo de cadena de frio 6/28/2022 JEFE JUI socializacion de las guia de manejo hipertensivo 7/26/2022 MEDICO resolucion 3280 finalidades 3, 6 y 10 7/26/2022 JEFE JUI resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 8/30/2022 JEFE SEI SCI SCI SCI SCI SCI SCI SC	Atención al usuario		3/29/2022	PAMEC	
socializacion de la resolucion 3280 finalidad 1 y 2 socializacion de la politica IAMI socializacion de la politica IAMI socializacion de la estrategia AIEPI Toma de muestras Atención en salud frente a los planes de emergencia y contingencia Higiene postural y pausas activas Uso adecuado de EPPS, clasificacion del TRIAGE y protocolo de violencia sexual Atención al usuario Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica Manejo de extintores Misión de la institución Política de Humanización y programa de humanización que permita la sensiblización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias preparacion de termos y manejo de cadena de frio socializacion de las guia de manejo hipertensivo resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 resolucion y manejo de residos solidos socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC JEFE MA 4/26/2022 JEFE MA 4/26/2022 JEFE MA Atención al usuario 6/28/2022 SST-PAMEC 6/28/2022 PAMEC 6/28/2022 PAMEC 6/28/2022 FAMEC FOIT de de Humanización del servicio. FOIT de de Humanización del servicio. FOIT de del SPC de crecimiento y desarrollo 9/27/2022 JEFE SEI SCE SCE JUI 10/25/2022 PAMEC REDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos	Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológic	а	3/29/2022	PAMEC	
socialización de la política IAMI socialización de la estrategia AIEPI Toma de muestras Atención en salud frente a los planes de emergencia y contingencia Higiene postural y pausas activas Uso adecuado de EPPS, Clasificación del TRIAGE y protocolo de violencia sexual Atención al usuario Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica Manejo de extintores Manejo de extintores Misión de la institución Política de Humanización y programa de humanización que permita la sensiblización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias Socialización de las guia de manejo hipertensivo resolución 3280 finalidades 3,6 y 10 resolución 3280 finalidades 3,6 y 10 resolución y manejo de residos solidos socialización de las GPC de crecimiento y desarrollo Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC JEFE MA 4/26/2022 BACTE 4/26/2022 SST BACTE AR 4/26/2022 SST BACTE AR 4/26/2022 SST-PAMEC 6/31/2022 FAMEC 6/28/2022 FAMEC 6/28/2022 FAMEC 6/28/2022 FAMEC FORDA POR	Reacción inmediata y manejo de eventos adversos		3/29/2022		
socializacion de la estrategia AIEPI Toma de muestras 26-04-222 BACTE Atención en salud frente a los planes de emergencia y contingencia Higiene postural y pausas activas Uso adecuado de EPPS, Uso adecuado de EPPS, Uso adecuado de ITRIAGE y protocolo de violencia sexual Atención al usuario Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica Atención al usuario Atención de la institución Anaejo de extintores Anaejo de extintores Anaejo de la institución Politica de Humanizacion y programa de humanización que permita la sensibilización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias Aparación de las guia de manejo hipertensivo Acializacion de las guia de manejo hipertensivo Acializacion de las guias de practica clinica de gestantes Algobra JEFE AB A/26/2022 BACTE Adenotación en salud frente a los planes de emergencia servicio. 6/331/2022 SST-PAMEC ACIALIZACIÓN ACIA	socializacion de la resolucion 3280 finalidad 1 y 2		3/29/2022	JEFE	
Toma de muestras 26-04-222 BACTE Atención en salud frente a los planes de emergencia y contingencia 5/31/2022 Higiene postural y pausas activas 5/31/2022 SST Uso adecuado de EPPS, 5/31/2022 SST-PAMEC clasificacion del TRIAGE y protocolo de violencia sexual 5/31/2022 Frocesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica 6/28/2022 Manejo de extintores 6/28/2022 Manejo de extintores 6/28/2022 Manejo de la institución Folitica de Humanizacion y programa de humanización que permita la sensiblización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 FRAMEC Poreparacion de termos y manejo de cadena de frio 6/28/2022 FEFE JUI socializacion de las guia de manejo hipertensivo 7/26/2022 MEDICO resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 7/26/2022 JEFE JUI resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 8/30/2022 JEFE SEI SOCIAIIZACION DE RESIDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC RACTE BACTE Atención at los los los paractivas 6/31/2022 SST-PAMEC 6/28/2022 FAMEC PAMEC PAMEC JUI 7/26/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	socializacoin de la politica IAMI		3/29/2022	JEFE	MARZO
Atención en salud frente a los planes de emergencia y contingencia Figiene postural y pausas activas Uso adecuado de EPPS, Clasificacion del TRIAGE y protocolo de violencia sexual Atención al usuario Atención al usuario Frocesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica Manejo de extintores Manejo de personal en la prestación que permita Manejo de las guia de manejo hipertensivo Manejo de las guia de manejo hipertensivo Manejo de las guias de practica clinica de gestantes Manejo de las guias de practica clinica de gestantes Manejo de las guias de practica clinica de gestantes Manejo de las guias de practica clinica de gestantes Manejo de las GPC de crecimiento y desarrollo Manejo de las generales Manejo de ventos adversos Manejo de las de ventos adversos Manejo de ventos adversos	socializacion de la estrategia AIEPI		4/26/2022	JEFE	ABRIL
Higiene postural y pausas activas Syst	Toma de muestras		26-04-222	BACTE	
Uso adecuado de EPPS, 5/31/2022 SST-PAMEC clasificacion del TRIAGE y protocolo de violencia sexual 5/31/2022 JEFE MARCIONA Atención al usuario 6/28/2022 Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica 6/28/2022 ST Manejo de extintores 6/28/2022 PAMEC Politica de Humanización y programa de humanización que permita 6/28/2022 PAMEC Politica de Humanización y programa de humanización que permita la sensibilización del personal en la prestación del servicio. Paración del servicio 6/28/2022 PAMEC Preparación del termos y manejo de cadena de frio 6/28/2022 ST-PAMEC preparación de termos y manejo de cadena de frio 6/28/2022 JEFE JUI socialización de las guia de manejo hipertensivo 7/26/2022 MEDICO resolución 3280 finalidades 3,6 y 10 7/26/2022 JEFE AG socialización de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 MEDICO disposición y manejo de residos solidos 9/27/2022 JEFE SEI socialización de las GPC de crecimiento y desarrollo 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	Atención en salud frente a los planes de emergencia y cont	ingencia	5/31/2022		Ī
clasificacion del TRIAGE y protocolo de violencia sexual Atención al usuario 6/28/2022 Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica 6/28/2022 Manejo de extintores 6/28/2022 SST Misión de la institución Política de Humanización y programa de humanización que permita la sensiblización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 PAMEC Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 FEFE JUI socializacion de las guia de manejo hipertensivo 7/26/2022 MEDICO resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 socializacion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 JEFE JUI socializacion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 MEDICO disposicion y manejo de residos solidos 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	Higiene postural y pausas activas		5/31/2022	SST	Ī
Atención al usuario Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica Anejo de extintores Manejo de extintores Misión de la institución Política de Humanizacion y programa de humanización que permita la sensibilización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias Evacuación en caso de termos y manejo de cadena de frio Socializacion de las guia de manejo hipertensivo Fesolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 Fesolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 Socializacion de las guias de practica clinica de gestantes MEDICO disposicion y manejo de residos solidos 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC 6/28/2022 PAMEC 6/28/2022 FEFE JUI 7/26/2022 MEDICO 8/30/2022 MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO PORTIVIDADE PAMEC 10/25/2022 MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO MEDICO PAMEC	Uso adecuado de EPPS,		5/31/2022	SST-PAMEC	Ī
Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológica 6/28/2022 Manejo de extintores 6/28/2022 SST Misión de la institución Política de Humanizacion y programa de humanizaciòn que permita la sensiblizaciòn del personal en la prestaciòn del servicio. Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 PAMEC PAMEC Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 SST-PAMEC preparacion de termos y manejo de cadena de frio 6/28/2022 JEFE JUI socializacion de las guia de manejo hipertensivo 7/26/2022 MEDICO resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 8/30/2022 JEFE JUI resolucion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 MEDICO disposicion y manejo de residos solidos 9/27/2022 JEFE SEI socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	clasificacion del TRIAGE y protocolo de violencia sexual		5/31/2022	JEFE	MAYO
Manejo de extintores 6/28/2022 SST Misión de la institución 6/28/2022 PAMEC Política de Humanización y programa de humanización que permita la sensibilización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 SST-PAMEC Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 SST-PAMEC preparacion de termos y manejo de cadena de frio 6/28/2022 JEFE JUI socialización de las guia de manejo hipertensivo 7/26/2022 MEDICO resolución 3280 finalidades 3,6 y 10 7/26/2022 JEFE AG socialización de las guias de practica clínica de gestantes 8/30/2022 JEFE AG disposición y manejo de residos solidos 9/27/2022 JEFE SEI socialización de las GPC de crecimiento y desarrollo Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	Atención al usuario		6/28/2022		
Misión de la institución Misión de la institución 6/28/2022 PAMEC	Procesos inherentes al programa de vigilancia epidemiológic	а	6/28/2022		1
Politica de Humanizacion y programa de humanización que permita la sensiblización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias 6/28/2022 SST-PAMEC preparacion de termos y manejo de cadena de frio 6/28/2022 JEFE JUI socializacion de las guia de manejo hipertensivo 7/26/2022 MEDICO resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 7/26/2022 JEFE AG socializacion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 JEFE AG socializacion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 MEDICO disposicion y manejo de residos solidos 9/27/2022 JEFE SEI socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	Manejo de extintores		6/28/2022	SST	Ī
la sensiblización del personal en la prestación del servicio. Evacuación en caso de emergencias preparacion de termos y manejo de cadena de frio socializacion de las guia de manejo hipertensivo resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 socializacion de las guias de practica clinica de gestantes disposicion y manejo de residos solidos socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 6/28/2022 JEFE JUI 7/26/2022 MEDICO 8/30/2022 JEFE SEI SEI SEI SEI SEI SEI SEI			6/28/2022	PAMEC	Ì
preparacion de termos y manejo de cadena de frio 6/28/2022 JEFE JUI socializacion de las guia de manejo hipertensivo 7/26/2022 MEDICO resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 7/26/2022 JUI resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 8/30/2022 JEFE AG socializacion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 MEDICO disposicion y manejo de residos solidos 9/27/2022 JEFE SEI socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC		permita	6/28/2022	PAMEC	
socializacion de las guia de manejo hipertensivo 7/26/2022 MEDICO resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 7/26/2022 JUI resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 8/30/2022 JEFE AG socializacion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 MEDICO disposicion y manejo de residos solidos 9/27/2022 JEFE SEI socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	Evacuación en caso de emergencias		6/28/2022	SST-PAMEC	
resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10 7/26/2022 JULI resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 8/30/2022 JEFE AG socializacion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 MEDICO disposicion y manejo de residos solidos 9/27/2022 JEFE SEI socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	preparacion de termos y manejo de cadena de frio		6/28/2022	JEFE	JUNIO
resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8 socializacion de las guias de practica clinica de gestantes disposicion y manejo de residos solidos socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 8/30/2022 JEFE SEI SOCIALIZACION DE SEI SOC	socializacion de las guia de manejo hipertensivo		7/26/2022	MEDICO	
socializacion de las guias de practica clinica de gestantes 8/30/2022 MEDICO disposicion y manejo de residos solidos 9/27/2022 JEFE SEI socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	resolucion 3280 finalidades 3,6 y 10		7/26/2022		JULIO
disposicion y manejo de residos solidos 9/27/2022 JEFE SEI socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	resolucion 3280 finalidades 5, 7 y 8		8/30/2022	JEFE	AGOST
socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo 9/27/2022 MEDICO Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	socializacion de las guias de practica clinica de gestantes		8/30/2022	MEDICO	
Reacción inmediata y manejo de eventos adversos 10/25/2022 PAMEC	disposicion y manejo de residos solidos		9/27/2022	JEFE	SEPTIE
	socializacion de las GPC de crecimiento y desarrollo		9/27/2022	MEDICO	
	Reacción inmediata y manejo de eventos adversos		10/25/2022	PAMEC	
Atención en salud frente a los planes de emergencia y contingencia 10/25/2022 PAMEC	Atención en salud frente a los planes de emergencia y cont	ingencia	10/25/2022	PAMEC	1
Evacuación en caso de emergencias 10/25/2022 SST-PAMEC	Evacuación en caso de emergencias		10/25/2022	SST-PAMEC	
	socializacion de protocolo de codigo rojo		11/29/2022	MEDICO	NOVI

Es posible evidenciar la ejecución a cabalidad del plan de capacitaciones utilizando los recursos humanos con los que se cuenta, buscando siempre la eficiencia del presupuesto, y a la vez la mejora en la prestación del servicio y la actualización de los funcionarios en temas transversales, de manera que muy respetuosamente se le solicita al equipo auditor desvirtuar la observación administrativa con incidencia disciplinaria en cuando a los recursos y ejecución del plan de capacitaciones, teniendo en cuenta el esfuerzo humano realizado por la entidad por el cumplimiento con lo establecido en el plan. (S e adjuntan soportes de capacitaciones)

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL

- Respecto el tema de las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, se acepta la controversia.
- Respecto el inventario sigue pendiente de actualizar al igual que las políticas contables que se adoptaron, pero no han sido ajustadas, no se acepta la controversia.
- En el rubro de capacitación no es posible aceptar los argumentos señalados toda vez que en el manual de presupuesto de la entidad en el artículo 11 señalan "(...) Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo. Estos dos rubros fueron apropiados, pero no ejecutados por tanto no es posible desvirtuar lo observado por el equipo auditor.

	CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							
TOTAL	70.0							
PARCIALES	50.00	75.00						



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página **53** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	CUMPLIMI ENTO (Eficacia) 20%	EFECTIVI DAD 80%
1	DEFICIENCIAS EN LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2018-2019-2020. FALTA DINAMIZAR EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS CONTABLES PARA SU APROBACIÓN.	se tomara las acciones del control interno contable de acuerdo a la resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación, con apoyo del comité de sostenibilidad contable en articulación de la gestión contable y financiera y Control interno	2	2
2	CUENTAS POR COBRAR PENDIENTES DE CONCILIAR Y DEPURAR	Desarrollar el proceso de deterioro acumulado de cuentas por cobrar por la venta de servicios de salud / llevar a cabo conciliaciones extrajudiciales en derecho para las cuentas de difícil cobro.	2	2
3	NO FUE SUMINISTRADO INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, DEBIDAMENTE ELABORADO, VALORADO, SANEADO Y FIRMADO POR EL RESPONSABLE, QUE SOPORTE LOS SALDOS CONTABLES A 31/12/2018, 2019 y 2020. LAS POLITICAS NO SE ENCUENTRAN ADOPTADAS Y NO SE REFLEJA DENTRO DE ESTAS EL MANEJO DE LOS BIENES AL SERVICIO DE LA ESE QUE POR SU VALOR SE DEBEN LLEVAR DIRECTAMENTE AL GASTO O ESTAN TOTALMENTE DEPRECIADOS ENTRE OTROS. EXISTEN BIENES RELACIONADOS EN LAS DEPENDENCIAS Y NO REFLEJADOS DENTRO DE LAS CUENTAS DE BALANCE NI DE ORDEN.	Adoptar las políticas contables de la Entidad, con actualización del inventario de propiedad planta y equipo de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.	0	0
4	EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS SE PROYECTO EL VALOR PARA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES, PERO NO SE EJECUTARON EN LAS VIGENCIAS 2018-2019- 2020.	Ejecutar durante la vigencia el Plan de capacitaciones propuesto al igual que el presupuesto designado para tal fin.	0	2

Ajustada la calificación en la matriz de evaluación arroja un total 70, siendo el cumplimiento de 50, con peso porcentual de la eficacia del 20% y la efectividad del 75, peso del 80%, donde la calificación es de 2 cuando se cumple y/o es efectiva y de 0, cuando se incumple y/o es inefectiva, como se evidencia en el anterior cuadro resumen.

De acuerdo al resultado de la calificación, dado que no se alcanzó el 80% de cumplimiento se configura como hallazgo administrativo, con presunto alcance sancionatorio.

Dro	ounto(a) Dognanach	lo(o)	TIPO DE HALLAZGO						
Pies	sunto(s) Responsab	ie(s)	Α	D	Р	F	S		
JEIMY CAROLINA	LOBO SILVA		Х				Х		
Cuantía:									
A: Administrativo	D. Disciplinario	P· Pena	F: Fisca	Fiscal S: Sancionate			atorio		



CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página **54** de **59**

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

						CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGO	S	
		TIP	o			Titula de animitica de bellacara	Overtie	Dá
	Α	D	Р	F	s	Título descriptivo de hallazgos	Cuantía	Pág.
1	х	х		Х		Pago de intereses moratorios por la inoportunidad del pago de sentencia por nulidad y restablecimiento de derecho.	\$10.563.096,46.	22
2	×					Deficiencias del sistema de control interno contable; falta de actualización de las políticas contables, de los manuales de procesos y procedimiento, falta de saneamiento y sostenibilidad contable de la propiedad, planta y equipo, los recaudos por clasificar, continuación de las conciliaciones de las cuentas por cobrar, plantear acciones de mejora respecto la evaluación de la gestión realizada sobre la vigencia 2022.		25
3	Х					Propiedad, Planta y Equipo pendiente de actualización, saneamiento y sostenibilidad contable		32
4	х					Recaudos contabilizados en Cuentas por pagar pendiente de clasificar afectando el saldo real tanto de las Cuentas por pagar como por cobrar. No se causan las cuentas por pagar de beneficios a los empleados como es el caso de la prima de servicio del 1 de julio al 31 de diciembre, entre otros conceptos.		37
5	Х					En la ejecución de gastos se presupuesta el valor para el rubro de capacitación, sin que se ejecute, las vigencias 2021 y 2022		39
6	Х					La entidad contrató por conceptos no señalados en la norma, en lo referente a mantenimiento hospitalario.		41
7	Х					Falencias en la planeación contractual		43
8	Х					Falencias en la supervisión contractual		45
9	Х				Х	Incumplimiento e inefectividad de las acciones de mejora del plan de mejoramiento auditado		46

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro	Cuadro Consolidado de Observaciones									
Tipo	Cantidad	Valor								
Administrativos	9									
Disciplinarios	1									
Penales										
Fiscales	1	\$10.563.096,46								
Sancionatorios	1									



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página **55** de **59**

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: lmunoz@contraloriasantander.gov.co, a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página **56** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

	•				
Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento a plan de mejoramiento hallazgo 1	Deficiencias en la ejecución y seguimiento del sistema de control interno contable 2018-2019-2020. Falta dinamizar el comité de sostenibilidad contable y presentar a la junta directiva los estados contables para su aprobación.	acuerdo a la resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación, con apoyo del comité de sostenibilidad contable en articulación de	Cualitativo	Se aprobaron los estados contables por parte de la Junta Directiva. Se dinamizó el Comité de Sostenibilidad Contable.	
Seguimiento a plan de mejoramiento Hallazgo 2	Cuentas por cobrar pendientes de conciliar y depurar	Desarrollar el proceso de deterioro acumulado de cuentas por cobrar por la venta de servicios de salud / llevar a cabo conciliaciones extrajudiciales en derecho para las cuentas de difícil cobro.	Cualitativo	Se desarrolló el proceso de deterioro y contabilizó, se llevaron a cabo conciliaciones y a cuentas de orden saldos de cuentas por cobrar de liquidadas, acercándose a la realidad financiera.	



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 – 06 -22

Página **57** de **59**

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

ANEXO 4 ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO 2021- 2022

Cuentas	2020	2021	2022	Variación Absoluta202 0-2021	%	Variación Absoluta 2021-2022	%	Parti cipa cion verti cal 2020	Partic ipa cion vertic al 2021	Partic ipa cion vertic al 2022
CORRIENTE (1)	206,007,809	306,431,167	276,006,396	100,423,358	49	-30,424,771	-10	15	23	22
Efectivo	44,337,164	175,845,081	25,334,815	131,507,917	297	-150,510,266	-86	22	57	9
Caja										
Bancos y corporaciones	44,337,164	175,845,081	25,334,815	131,507,917	297	-150,510,266	-86	100	100	100
Inversiones	0	1,868,191	2.496.595	1,868,191	0	628,404	34		1	1
Inversiones de administración de liquidez al costo	0	1,868,191	2,496,595	1,868,191	100	628,404	34	_	100	100
Cuentas por		, ,				,		45	00	
Cobrar Prestación de	92,401,195	68,537,533	184,292,025	-23,863,662	-26	115,754,492	169	45	22	67
servicios de salud Transferencias por	92,139,192	89,008,356	136,943,536	-3,130,836	-3	47,935,180	54	100	130	74
cobrar			46,926,245	0	0	46,926,245	100	-	-	25
Otras cuentas por cobrar	262,003		422,244	-262,003	-100	422,244	100	0	-	0
Deterioro acumulado de									_	
cuentas por cobrar		-20,470,823	0	-20,470,823	100	20,470,823	-100	-	30	-
Inventarios	44,706,950	38,617,862	63,882,961	-6,089,088	-14	25,265,099	65	22	13	23
Materiales y suministros	44,706,950	38,617,862	63,882,961	-6,089,088	-14	25,265,099	65	100	100	100
Otros Activos	24,562,500	21,562,500	0	-3,000,000	-12	-21,562,500	-100	12	7	-
Intangibles	30,000,000	30,000,000	0	0	0	-30,000,000	-100	122	139	-
Amortización acumulada de intangibles	-5,437,500	-8,437,500	0	-3,000,000	55	8,437,500	-100	- 22	- 39	-
NO CORRIENTE (2)	1,212,194,223	1,022,257,937	956,175,957	-189,936,286	-16	-66,081,980	-6	85	77	78
Cuentas por Cobrar	156,391,976	73,914,062	40,330,700	-82,477,914	-53	-33,583,362	-45	13	7	4
Prestación de servicios de salud		, ,	, ,				-25	97		
Otras cuentas por	152,318,732	149,544,849	111,600,797	-2,773,883	-2	-37,944,052	-25		202	277
cobrar Deterioro	4,073,244	4,073,244		0	0	-4,073,244	-100	3	6	-
acumulado de cuentas por cobrar		- 79,704,031	- 71,270,097	-79,704,031	-100	8,433,934	-11	_	- 108	- 177
Propiedades,				, ,						
planta y equipo	1,055,802,247	948,343,875	897,282,757	-107,458,372	-10	-51,061,118	-5	87	93	94
Edificaciones Maquinaria y	514,932,403	514,932,403	514,932,403	0	0	0	0	49	54	57
equipo	63,400,000	63,400,000	63,400,000	0	0	0	0	6	7	7
Equipo médico y científico	164,949,520	206,025,270	221,085,572	41,075,750	25	15,060,302	7	16	22	25
Muebles, enseres y equipos de]			
oficina	155,244,141	155,244,141	157,862,141	0	0	2,618,000	2	15	16	18
comunicación y		ar	a							
computación Equipo de	35,950,000	35,950,000	35,950,000	0	0	0	0	3	4	4
transporte, tracción y										
elevación	478,165,062	336,181,062	336,181,062	-141,984,000	-30	0	0	45	35	37
Depreciación acumulada (cr)	-356,838,879	-363,389,001	-432,128,421	-6,550,122	2	-68,739,420	19	34	38	48
Otros Activos	0	0	18,562,500	0	0	18,562,500	100	-	-	7
later ellele e	0	0	30,000,000	0	0	30,000,000	100	-	-	162
Intangibles				1			, ,	1	1	1
Amortización acumulada de intangibles	0	0	-11,437,500	0	0	-11,437,500	100	-	-	- 62



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página **58** de **59**

			= 0 0 0 10 11						- 0 -	
PASIVO	37,571,531	793,277	823,630	-36,778,254	-98	30,353	4	3	0	0
CORRIENTE (4)	37,571,531	793,277	823,630	-36,778,254	-98	30,353	4	100	100	100
Cuentas por pagar	428	793,277	823,630	792,849	185 245	30,353	4	0	100	100
Recaudos a favor de terceros	428	750,413	823,630	749,985	175 230	73,217	10	100	95	100
Descuentos de nomina		42,864	-	42,864	100	-42,864	-100	-	5	
Pasivos estimados	37,571,103	0	0	-37,571,103	-100	0	0	100	-	-
Litigios y demandas	37,571,103	0	0	-37,571,103	-100	0	0	100	-	-
PATRIMONIO (7)	1,380,630,501	1,327,895,827	1,231,358,723	-52,734,674	-4	-96,537,104	-7	97	100	100
Patrimonio institucional	1,380,630,501	1,327,895,827	1,231,358,723	-52,734,674	-4	-96,537,104	-7	100	100	100
capital fiscal	930,981,049	930,981,049	930,981,049	0	0	0	0	67	70	76
Utilidad o perdida de ejercicio	445,676,779	377,506,610	401,293,114	-68,170,169	-15	23,786,504	6	32	28	33
Resultados de ejercicio anteriores	3,972,673	19,408,168	-100,915,440	15,435,495	389	-120,323,608	-620	0	1	- 8
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,418,202,032	1,328,689,104	1,232,182,353	-89,512,928	-6	-96,506,751	-7	100	100	100
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS Derechos	-	-	-	0	0	0	0			
contingentes	=	=	-	0	0	0	0			
Deudoras fiscales Deudoras de	-	-	-	0	0	0	0			
control	23,702,229	50,360,632	48,293,347	26,658,403	112	-2,067,285	-4			
Deudoras por el contrario (cr)	23,702,229	50,360,632	- 48,293,347	-26,658,403	112	2,067,285	-4			
CUENTAS DE ORDEN						_	_			
ACREEDORAS Responsabilidades	-	-	-	0	0	0	0			
contingentes Acreedores	359,333,363	874,904,113	986,904,113	-515,570,750	143	-112,000,000	13			
fiscales Acreedoras de	-	-	-	0	0	0	0			
control Acreedoras por el	-	-	-	0	0	0	0			
contrario	359,333,363	874,904,113	986,904,113	515,570,750	143	112,000,000	13			

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO 2021- 2022

Cuentas	2020	2021	2022	Variación Absoluta202 0-2021	%	Variación Absoluta 2021-2022	%	Partici pación vertical 2020	Partici pación vertica I 2019	Partici pación vertica I 2020
INGRESOS OPERACIONALES (1)	1,217,364,668	1,339,151,625	1,415,223,037	121,786,957	10	76,071,412	6	100	100	100
VENTA DE	1,217,304,000	1,333,131,023	1,413,223,037	121,700,337	10	70,071,412		100	100	100
SERVICIOS	1,093,785,284	1,139,508,638	1,215,658,127	45,723,354	4	76,149,489	7	90	85	86
Servicios de Salud	1,093,785,284	1,139,508,638	1,215,658,127	45,723,354	4	76,149,489	7	90	85	86
TRASFERENCIAS	123,579,384	199,642,987	199,564,910	76,063,603	62	-78,077	0	10	15	14
Subvenciones de recursos transferidos	123,579,384	199,642,987	199,564,910	76,063,603	62	-78,077	0	10	15	14
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	782,429,087	963,030,856	1,066,817,360	180,601,769	23	103,786,504	11	64	72	75
Servicios de Salud	782,429,087	963,030,856	1,066,817,360	180,601,769	23	103,786,504	11	64	72	75
GASTOS OPERACIONALES	431,482,061	455,205,387	384,663,739	23,723,326	5	-70,541,648	-15	35	34	27
ADMINISTRACIÓN	315,251,020	274,488,411	312,924,319	-40,762,609	-13	38,435,908	14	26	20	22
Sueldos y Salarios	48,932,295	45,193,892	48,011,042	-3,738,403	-8	2,817,150	6	4	3	3
Contribuciones Imputadas	2,611,404	2,633,472	6,939,795	22,068	1	4,306,323	164	0	0	0
Contribuciones Efectivas	52,417,246	13,353,162	20,432,444	-39,064,084	-75	7,079,282	53	4	1	1
Aportes sobre la nómina	10,763,400	9,458,500	10,023,100	-1,304,900	-12	564,600	6	1	1	1
Prestaciones sociales	6,533,548	13,702,607	13,583,633	7,169,059	110	-118,974	-1	1	1	1



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal **Formato de Informe de** Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

_				,	<u> </u>					
	Audit	oría Espe	<u>cial de Re</u>	visión de	<u>Cue</u>	nta	Pág	jina 59	de 59	
Gastos de personal diversos	111,030,000	66,736,237	66,125,552	-44,293,763	-40	-610,685	-1	9	5	5
Generales	82,179,695	121,886,291	146,675,395	39,706,596	48	24,789,104	20	7	9	10
Impuestos, contribuciones y tasas	783,432	1,524,250	1,133,358	740,818	95	-390,892	-26	0	0	0
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y										
AMORTIZACIONES	116,231,041	180,716,976	71,739,420	64,485,935	55	-108,977,556	-60	10	13	5
Deterioro de cuentas por cobrar		100,174,854	68,739,420	100,174,854	100	-31,435,434	-31	-	7	5
Depreciación de propiedad planta y equipo	87,659,938	77,542,122		-10.117.816	-12	-77.542.122	-100	7	6	_
Amortización de Intangibles	3,000,000	3,000,000	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0
Provisión litigios y demandas	25,571,103	0	0	-25,571,103	-100	0	0	2	-	-
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	3,453,520	-79,084,618	-36,258,061	-82,538,138	239 0	42,826,557	-54	0	- 6	- 3
OTROS INGRESOS	585,191	98,499,722	2,530,829	97,914,531	167 32	-95,968,893	-97	0	7	0
Financieros	18,023	14,654	238,648	-3,369	-19	223,994	1529	0	0	0
Diversos	567,168	98,485,068	2,292,181	97,917,900	172 64	-96,192,887	-98	0	7	0
OTROS GASTOS	66,038	6,936	67,188,207	-59,102	-89	67,181,271	968588	0	О	5
Comisiones	65,192	6,936		-58,256	-89	-6,936	-100	0	0	-
Gastos diversos	846	0	67,188,207	-846	-100	67,188,207	100	0	-	5
EXCEDENTES (DEFICIT) ANTES DE CIERRE	3,972,673	19,408,168	-100,915,440	15,435,495	389	-120,323,608	-620	o	1	- 7
EXCEDENTES (DEFICIT) DEL EJERCICIO	3,972,673	19,408,168	-100,915,440	15,435,495	389	-120,323,608	-620	0	1	- 7